subgrupos 1 y 2; grupo B, Grupo A subgrupos 2 y 3.

5. Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano a la Secretaría Administrativa de la Jefatura de Contratación y Compras de RENFE, contra recibo acreditativo de la presentación, antes de las once horas del día 8 de julio de 1982.

6. Apertura de proposiciones: Será pública y tendrá lugar, salvo indicación expresa, a las once horas del día 8 de julio

de 1982.

7. Documentación que deben presentar los licitadores: La documentación preceptiva a que se hace referencia en las bases del concurso.

El importe de la publicación del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Jefe de Contratación y Compras, Víctor Martínez Pombo.—10.229-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Pollensa (Baleares) referente a la subasta de las obras del proyecto técnico de «Polide-portivo municipal, primera fase».

El Avuntamiento de Pollensa convoca subasta para la adjudicación de las obras del proyecto técnico de «Polideportivo municipal, primera fase», con arreglo a los siguientes datos:

Reclamaciones contra el pliego: Pueden formularse en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Bo-

letín Oficiale de la provincia.

2.º Objeto: La contratación y ejecución de las obras del proyecto técnico de «Poli-

deportivo municipal, primera fase». 3.º Duración del contrato: La ejecución de las obras se efectuará en el plazo de seis meses y el plazo de garantía se fija en un año.
4.º Tipo: El tipo, a la baja, es de pese-

tas 18.521.152.

5.° Pagos: Se efectuarán contra certificaciones aprobadas en forma y con cargo al presupuesto de inversiones.

6.º Oficina donde está de manifiesto el expediente: En la Secretaría General del

Ayuntamiento.

7.º Garantías: La fianza provisional se fija en 182.606 pesetas, y la definitiva se fija en los porcentajes mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
8.º Modelo de proposición: Las propesiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, actuando en nombre propio (o en nombre y representación de, según acredita con poder bastanteado), cuyo documento nacional de identidad es el número, enterado del pliego de condiciones de la subasta de la obra de la la correctiona de la correction de la correctiona del correctiona de la correctiona de la correctiona de la correctiona de la correctiona *Polideportivo municipal, primera fase, se compromete a realizar las obras con arreglo al citado pliego y al expresado proyecto en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ayuntamiento, en como Conso Consistente del Ayuntamiento, puesto a consistente del puesto del puest sito en Casa Consistorial, de nueve a catorce horas.

10. Apertura de plicas: Se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Pollensa, 20 de mayo de 1982.—El Alcalde, Martín March Vives.—10.201-C.

Resolución del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia concurso para la prestación de los servicios de conservación de las instalaciones semafóricas reguladoras de la circulación en el término municipal.

El excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona, después de resolver las alegaciones formuladas al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, convoca nuevamente, mediante este anun-cio, concurso para la prestación de los servicios de conservación de las instalaciones semafóricas reguladoras de la cir-culación en el término municipal de Ta-rragona, con los datos y características que se detallan en el antes citado pliego de condiciones.

Objeto: Este concurso tiene por objeto la contratación de los servicios de conservación de las instalaciones semafóricas reguladoras de la circulación en el término municipal de Tarragona.

Tipo: Cinco millones novecientas noventa y ocho mil doscientas ochenta (5.998.280) pesetas a la baja, para cada año de duración del contrato, existiendo crédito suficiente al efecto.

3. Duración del contrato y del servicio: Será de cuatro años, contados a partir de la fecha de formalización del con-

trato.

4. Pagos: A través de certificaciones por trabajos realizados, previa relación mensual, valorada por los Servicios Técnicos Municipales de los trabajos en cues-

Expediente: Está de manifiesto, con · 5. el pliego de condiciones técnicas y eco-nómico administrativas, en la Secretaría

General del Ayuntamiento —Negociado de Tráfico y Transportes— donde puede ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles de oficina.

Garantias: La provisional, para participar en el concurso se cifra en 124.974 pesetas; la definitiva que prestará el adjudicatario, será la cantidad resultante sobre la base de la adjudicación, de acuerdo con los máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales.
7. Presentación de plicas: En la Secretaría —Negociado de Tráfico y Transportaría —Negociado de Tráfico y Transpor-tes— en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la úl-tima publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» o en el de la provincia, finalizando el plazo a las tre-ce horas del último día. 8. Apertura de plicas: En la Casa Con-sistorial a las doce horas del primer día

o. Apertura de pucus: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación, advirtiendo que, en caso de coincidir en sábado, dicha apertura se efectuará a las diez de la mañana.

9. Modelo de proposición:

mayor de edad, vecino de, con domicilio a efectos de notifica-ción, calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representa-ción de, según poder notarial que se acompaña debidamente bastanteado), en-terado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de número, de fecha, así como de las condiciones tecnicas y económico administrativas que rigen este concurso para la prestación de los servicios de conservación de señales luminosas reguladoras de la circulación de funcionamiento automático en el término municipal de Tarragona, y hallándose en posesión de la capacidad jurídica y de obrar, se compromete a la prestación del servicio objeto de este concurso con sujeción a las obligaciones derivadas del plie-go de condiciones, que acepta, y por el precio de (en letra) pesetas, que sig-nifica una baja del por ciento sobre los precios tipo.

los precios tipo.

Declara, asimismo, bajo su responsabilidad, que no se encuentra sujeto a ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que cuenta con la correspondiente habilitación profesional correspondiente de la corresp fesional como contratista, obligándose también al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial sobre previsión y seguridad so-cial y protección a la industria española. Adjunta el resto de la documentación

solicitada.

(Fecha y firma del licitante.)

Tarragona, 15 de junio de 1982.-El Secretario general accidental, Ponç Mascaró i Forcada.—6.097-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Perio-dísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «El Papel Burgalés, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Secretaría de Estado para la Información, Complejo de la Moncloa, edificio «Inia», Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «El Papel Burgalés, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Don Juan de Aus-

Tomicino: Cane Don Juan de Austria, 18, Burgos.

Consejo de Administración: Presidente, doña María Trinidad García García; Vicepresidente, doña María Soledad Domínguez Magallanes; Vocales, don Javier Yágüez Pérez y don Mariano González Alonso

Capital social: 1.000.000 de pesetas. Título de la publicación: «El Papel Burgalés».

Lugar de aparición: Burgos. Periodicidad: Diaria. Formato: 420 por 290. Número de páginas: 32/48.

Precio venta ejemplar: 35/50. Ejemplares de tirada: 15.000. Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Periódico diario, de información general, cuyo objeto es cubrir un hueco informativo existente en la capital y provincia de Burgos, siendo de ma-tiz independiente, castellanista y con marcado acento local.

Temas que comprende: Información ge-

neral

Director: Don Javier Yágüez Pérez. R. O. P. 6.995.

Clasificación según Real Decreto 3471/ 1977, de 16 de diciembre, de «interés general».

Madrid, 8 de junio de 1982.—El Subdirector general.—9.962-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

BURGOS

Relación de depósitos constituidos durante el año 1960 incursos en prescripción por haber transcurrido más de veinte años sin ser reclamados por sus dueños

NECESARIOS SIN INTERES

Fecha: Año 1960. Número ent.: 42. Número registro: 13.913. Interesado: «La Vasco Castellana». Cantidad: 97.621,78. Fecha: Año 1960. Número ent.: 2.032. Número registro: 14.756. Interesados: José L. Estébanez y Carlos Gutiérrez. Cantidad: 233.485 tidad: 233,485.

Total: 331,106,78,

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, ya que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin que sean reclamados, su importe será adjudicado al Tesoro.

Burgos, 19 de abril de 1982.-El Delegado de Hacienda.-7.123-E.

Recaudaciones de Tributos _del Estado

ZONA TERCERA ALMERIA-PUEBLOS

Edicto

Don Cristóbal Caparrós Sánchez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Tercera de Almería-Pueblos,

Hago saber: Que en los procedimientos administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deuguen en esta necaudación contra los deu-dores tributarios al Estado que a conti-nuación se citan por los débitos, concep-tos y ejercicios que asimismo se relacio-nan, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores incluidos en la presente relación de descubiertos, así como no haber persona alguna que los represente en el pueblo del débito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiéranse a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen, en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, con el embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva de este embargo a favor de la Hacienda, en el caso de que se trate de inmuebles o Derechos Reales. Providencia.-Resultando desconocido el

Así lo acuerdo y firmo en Almería a 15 de abril de 1982.

Nombre	Concepto	Ejercicios	Pesetas
Municipio: Roquetas de Mar		,	
Ario, Koorevar	Urbana	1978 a 1979	5.842
Bausch Mil, Josef Anton Baver, Ernst	Urbana Urbana	1976 a 1979 1978 a 1979	7.761 6.411
Becht, Karl	Urbana	1979	804
Bergermann, Hanni	Urbana Urbana	1977 a 1978 1978 a 1979	4.535 1.455
Bethge, Ernst August	Urbana	1979 1978 a 1979	2.146 2.172
Boetzel, Klaus Boulton, Miguel	Urbana Urbana	1979	2.523
Brevi, Guiseppe Buchen, Lucien	Urbana Urbana	1979 1977 a 1979	915 476
Brunkan, Kurt	Urbana	1975 a 1979	5.694
Brunnthaler, Anton Carter, Robert Jhon	Urbana Urbana	1979 1979	804 1.113
Cox, James	Urbana	1979	1.321
Driehorst, Folker	Urbana Urbana	1978 a 1979 1978 a 1979	1.455 3.726
Eisele Manfred Yl	Urbana	1978 a 1979 1978 a 1979	4.284 2.370
Bahsbender, Wilhelm Fischer, Friedrich	Urbana Urbana	1978 a 1981	32.841
Fruendori, Gunter	Urbana Urbana	1978 a 1979 1979	1.323 1.359
Fuchs, Horst	Urbana	1979	485
Gerson, Marthe Green, Bertie	Urbana Urbana	1978 a 1979 1977 a 1979	2.808 7.346
Grimer, Manfred	Urbana	1979	1.194
Hadler, Wilhelm	Urbana Urbana	1979 1979	724 724
Hansen, Walter	Urbana	1977 a 1979 1978 a 1979	5.334 2.487
Haumachez, Kurt Heraud, Jean Claude	Urbana Urbana	1978 a 1979	2.457
Hopkinson Shirley, Mauren	Urbana Urbana	1979 1979	777 1.030
James, Douglas	Urbana ,	1979	824
Karl Keinz, Michael Knaup Kirch, Keigchigns	Urbana Urbana	1979 1979	724 96 6
Klabunpe, Wiegand	Urbana	1979	54 471
Klans Eberhard, Herman Boe Kunert, Elfriede	Urbana Urbana	1979 1978 a 1979	471 1.455
Laasen Karl, August	Urbana	1977 a 1979 1977 a 1979	2.54 7 9.588
Laberrye, Louis	Urbana Urbana	1979	804
Lully Kasady	Urbana Urbana	1979 1979	915 1.91 1
Lully, Kasady	Urbana	1979	3.042
Maiberg, Rolf	Urbana Urbana	1978 a 1979 1979	1.455 1.051
Mariotti, Jean	Urbana	1979	1.020 920
Mariotti, René	Urbana Urbana	1974 a 1979 1979	2.148
Mar Jorie, Lilian Kirk	Urbana Urbana	1979 1974 a. 1975	1.066 4.398
Martin, Grace	Urbana	1979	1.155
Michalczak, Stanislas Yl	Urbana Urbana	1979 1978 a 1979	2.094 3.729
Niohoff, Karl	Urbana	1979 1979	1.395 1.361
Noest Gerbrands, Maria Porschen_Karl, Heinz	Urbana Urbana	1979	1.030
Reichter, Franz Richter, Josef	Urbana	1978 a 1979 1979	3.945 1.030
Richwar, Henri	Urbana Urbana	1974 a 1979	9.423
Rolad, Paul Roland, Pletsch Yl	Urbana Urbana	197 7 1979	1.925 984
Schenkel, Ellen	Urbana	1979 1979	471 72 4
Schimidt Franz, Friedrich Schwarz, Victor	Urbana Urbana	1979	724
Sebastier, Jahacque	Urbana Urbana	1974 a 1981 1979	2.064 1.548
Sitte, Gunther Soeller Karl, Hugo	Urbana	1979	1.194
Stephen Jhon, Meney Strobele Priedrich, Maximi	Urbana Urbana	1978 a 1979 1977 a	3.729 3.604
Thomson, Desmoud	Urbana	1979	1.194 4.978
Tripp, Erika	Urbana Urbana	1977 a 1979 1979	1.255
Tschop Gerd y Barbara	Urbana	1978 a 1979 1978 a 1979	3.138 2.826
Vandemaela Juliete, Cath	Urbana Urbana	1978 a 1979	8.412
Van Overloop, Cyriel Veronesse, Aurelio	Urbana Urbana	1978 1978	5.21 8 2.490
Viebahn, Siegfried	Urbana	1979	724 1.200
Von Lobbechke, Hertha Walter, Friedrich	Urbana Urbana	1979 1978	2.448
Weigand, Arno	Urbana Urbana	1979 1979	485 1.054
Wemrman, Joaquin	Urbana	1979	1.030
Zieringer, Karl	Urbana Urbana	1978 a 1979 1978	4.662 7.970
Ziliai, Dalliei	3150110	1	
			

En dichos procedimientos dictó el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los precep-tos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de embargo, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económica administrativa ante el Tri-bunal Provincial; ambos, en el plazo de quince días, bien entendido que la in-terposición de los recursos no implica sus-pensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190

y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación. En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores, por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlos, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimientos previos.

En Almería a 19 de abril de 1982.—El Recaudador.—7.281-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse María Araceli Oliver Fernández, por la presente se le co-munica que el Tribunal, en sesión cele-brada el día 16 de abril de 1982, ha adop-tado el siguiente acuerdo en el expedien-te número 190/82, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.
2.º Impoerle la siguiente multa: Cincuenta y cuatro mil (54.000) pesetas.
3.º Declarar el comiso del género expehendido.

aprehendido.

Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artícu-lo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene-bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estad)» para conocimiento del intere-

Algeciras, 17 de mayo de 1982.—El Se-cretario.—Visto bueno, el Presidente.—

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse María Angeles Mo-

lina Campos, por la presente se le comu-nica que el Tribunal, en sesión celebra-da el día 7 de mayo de 1982, ha adop-tado el siguiente acuerdo en el expediente número 439/82, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11. 2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento

2.º Imponerie la siguiente multa: Ciento ocho mil (108.000) pesetas.
3.º Declarar el comiso del género

aprehendido.

Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de le presente notificación, apelación que, en su caso, habra de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, coco competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se equiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arregio a lo dispuesto en el artícu-lo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar lo que fuesen su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Lozano Requelo, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 237/ 82. de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

Imponerle la siguiente multa: ochen-

ta y una mil (81.000) pesetas. 3.º Declarar el comiso d género aprehendido.

Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en e plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere el inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artícu-lo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aprocimado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del intere-

Algeoiras, 19 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.— 8.989-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Citroën Visa 2». Motor o bastidor: Carece. Expedie.te: 483/82. Vehiculo: «Peugeot 204». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 484/82.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Per-manente, y en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1982, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964. 2.º Declarar desconocido al responsa-

Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos

intervenidos.

Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuer-do, que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrán entablar recurso de alzada ante el Tribunal Eco-nómico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclama-

Algeciras, 21 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.987-E.

BADAJOZ.

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Nicoláu Nunes Miranda, cuyo último domicilio conocido era en Portugal, se le hace saber, por el presente edicto, lo

siguiente: El Tribunal de Contrabando en sión permanente, y en sesión del día 23 de abril de 1982, al conocer del expediente número 29/80, acordó el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en el apartado 9.º del articu-lo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de quince gramos

lacion con aprenension de quince gramos de hachís.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a José Nicoláu Nunes Miranda.

3.º Declara que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad la responsabilidad.
4.º Imponerle la multa siguiente: A

José Nicoláu Nunes Miranda, 3.000 pese-

tas. 5.º Comiso de la mercancía intervenida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecti-vo, en esta Delegación de Hacienda, en vo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del recurso del control del recurso ción del recurso no suspende la ejecu-ción del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico -Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 28 de abril de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.775-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Alberto Cortés Jaubert y Leonor Antonia Alvarez Gil, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Jeaquín María López, 41, 3.°, de Madrid, ambos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

- Ei Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de abril de 1982, al conocer del expediente número 182/81, acordó el siguiente fallo:
- Declarar cometida una infracción de contrabado de menor cuantía, com-prendida en el apartado 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión de 47 gramos de hachís.

 2º Declarar reconomia.

2° Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Alberto Cortés Jaubert y Leonor

- Antonia Alvarez Gil.

 3º Declarar que en los responsables concurren circunstancias m dificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 de la vigente Ley de Contrabando.

 4.º Imponerles las multas siguientes:

A José Alberto Cortés Jaubert, 4.700 pesetas.

A Leonor Antonia Alvarez Gil, 4.700 pesetas.

Total: 9 400 pesetas.

- 5.º Concesión de premio a aprehenso-
- res 6° Comiso de la mercancía interve-

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en uvo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede in-terponer recurso de algada. terponer recurso de alzada ante el Tribu-nal Econémico - Administrativo Central, Contrabando, en el piazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz. 7 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal —V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.977-E.

Desconociéndose el actual paradero de Victor Manuel Gómez Ruso y María del Pilar Garc'a Calleja, cuyos últimos domi-cilios conocidos eran en San Pedro Rodri-guez 10, v Monte Urgul' sin número, de Madrid, respectivamente, se les hace

saber. por el presente edicto. lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comi-sión Permanente, v en sesión del día 30 de abril de 1982, al conocer del expediente número 145/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en el apartado 8. artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación

con aprehensión de 25 gramos de hachís.
2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Víctor Manuel Gómez Ruso y Maria del Pilar García Calleja.

3º Declarar que en los responsables

concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 do la vigente Ley de Contrabando. 4.º Imponerles las multas siguientes:

A Victor Manuel Gómez Ruso, 1.000 pe-

A María del Pilar García Calleja, 1.000 pesetas.

Total: 2.000 pesetas.

5.º Comiso de la mercancía intervenida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente no-tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notifitificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 7 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V. B°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.976-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Martínez Carmona, cuyo último do-micilio conocido era en calle Guardia Ci-

ril, 7, de Badajoz, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:
El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de abril de 1982, al conocer del expediente número 70/81, acordó el siguiente fello.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menór cuantía, com-prendida en el apartado 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de 45,6 gramos de ha-

chis.
2.º Declarar responsable de la expre-

sada infracción, en concepto de autor, a José Martínez Carmona.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 de la vigente Ley

de Contrabando.

4.º Imponerle la multa siguiente: A

José Martínez Carmona, 9.120 pesetas.

5.º Comiso de la mercancia interve-

nida

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente no-tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas, de de noviembre de 1959.

Badajoz, 7 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.975-E.

BARCELONA

Edicto puesta de manifiesto

Por el presente edicto se pone de manifiesto a un individuo llamado Edmundo fiesto a un individuo llamado Edmundo y del que se desconocen más datos, con residencia, al parecer en Italia, que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Ricardo Carlo Ferrari, en el expediente 1015/81 y contra el fallo dictado por este Tribunal en el referido expediente.

Lo que se le advierte y según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y además a los efectos de lo prevenido en el artícu-

lo 105.6 de la vigente Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días si-guientes al de publicación de este edicto, tiene de manifiesto en la Secretaria de este Tribunal, las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más con-

veniente a la defensa de sus derechos. Barcelona, 18 de mayo de 1982.—El Se-cretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal -8.886-E.

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Llevaría Carbonell y de María Cristina Feher Frías, con últimos domicilios conocidos en calle Graus, 11, y avenida Generalisimo, 489, de Barcelona, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno,

y en sesión del día 17 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 134/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía com-prendida en los casos 7 y 8 del artícu-lo 11 de la Ley de Contrabando, en rela-

ción con aprehensión de estupefacientes. 2.º Declarar responsable de la expre-

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisco Javier Llevaría Carbonell y a María Cristina Feher Frias.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuan-

la responsabilidad siguiente: La atenuante 5.º del artículo 17.
4.º Imponerles las multas siguientes:
A Francisco Javier Llevaría Carbonell,
pesetas 2.000.000, a María Cristina Feher
Frías, 2.000.000 de pesetas, ecuivalentes
al límite mínimo del grado inferior
5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.
6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efecti-vo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifica-ción; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 39 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

Barcelona, 18 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El De-legado de Hacienda, Presidente.—8.894-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Salvador Sanjosé y Jesús Vázquez Frontaura y Luis Carrasco Ramírez, con domicilio en Madrid, Bravo Murillo, número 253; Manresa, Muralla de San Francisco, 17, y Barcelona, calle Roig, número 5, 4.º, 1.ª, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 88/82, acordó el siguiente fallo:

acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor y otre de menor cuantía, comprendidas en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las exprendes infracciones en concente de autoritates.

zadas infracciones, en concepte de autores, a Fernando Salvador Sanjosé, de la de mayor cuantía, y a Jesús Vázquez Frontaura, de la de menor cuantía.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas

de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Fernando Salvador Sanjosé, 1.82.300 pesetas y a Jesús Vázquez Frontaura, pesetas 52.823, equivalentes al límite míni-

mo del grado medio.

5.º Absolver a Luis Carrasco Ramírez.
6.º Comiso del género para su aplica-

ción reglamentaria.
7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El De-legado de Hacienda, Presidente.—8.895-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Badía López; José María Cuxart Tremps; Mercedes Monfort Martí, y María Teresa Monsó Ysar, con domicilio en Cornellá de Llobregat, los tres primeros, Victor Pradera, 1; José Cuxart, 49, bajos, y Juan Fernández, 120, y en Barcelona, la última de ellos, travesera de Gracia, número 272, 2.°, 1.ª, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno.

por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 12/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayo cuantía, com-prendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

Declarar responsables de la expre-2. Declarar responsables de la expre-sada infracción, en concepto de autores, a Pedro Badia López; Mercedes Monfort Marti, y José María Cuxart Tremps. 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de

la responsabilidad siguiente: La agravandel artículo 18.

te 4.º del artículo 18.
4.º Imponerles las multas siguientes.
A Pedro Badía López, 1.749.206 pesetas;
Mercedes Monfort Martí, 1.749.206 pesetas, José María Cuxart Tremps, pesetas 1.749.206, equivalentes al límite mínimo del grado superior.

Comisión del género para su apli-

cación reglamentaria 6.º Absolver a María Teresa Monsó

Ysar.
7.º Premio a los aprehensores.

El importe de lá multa impuesta ha el importe de la muita impuesta na de ser ingressado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículo 80 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Admir istrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Dele-gado de Hacienda, Presidente.—8.897-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Fernández Martín y María Rus Cano, con domicilios conocidos en Barcelona, Torre dels Pardals, 53, 1.°, 1.ª y Cadena, número 51, 3.°, 2.ª, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno,

y en sesión del día 17 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 124/82,

acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía com-prendida en los casos 7 y 8 del articulo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expre-

sada infracción, en concepto de autores, a José Fernández Martín y a María Rus

Cano.
3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias medificativas de la responsabilidad siguiente: La agravan-

A José Fernández Martín, 2.063.910 pesetas y a María Rus Cano, 2.063.910 pesetas y a María Rus Cano, 2.063.910 pesetas, equivalentes ambas, al límite mínimo del grado superior.

5.º Comiso del género para su aplica-

ción reglamentaria.

Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince dias, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas, de

Barcelona, 19 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, residente.—8.898-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco García Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en Masnou, calle José Artesano, número 5, y de José Franquesa García, cuyo útimo domicilio conocido era en Premiá de Mar, calle Virgen del Pilar, número 14, bajos, 2.4, se les hace saber por el presente edicto, lo significado

El Tribunal de Contrabando en Comi-sión Permanente, y en sesión del día 17 de marzo de 1982, al conocer del expe-diente número 1.063/81, acordó el siguien-

te fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantia, com-prendida en el caso a del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expre-

sada infracción, en concepto de autores, a Francisco García Sánchez y José Fran-

quesa García.

Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante

número 3 del artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes: A Francisco García Sánchez, 504 pesetas y a José Francuesa García 504 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

Comiso del género para su aplica-

ción reglamentaria. 6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en vo, en esta belegación de hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de "Izada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas, de

26 de noviembre de 1959. Barcelona, 20 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V. B. El Delegado de Hacienda, Presidente.-8.899-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Rebollo Quiroga, cuyo último do-micilio conocido era en Canet de Mar, calle Clausell, número 26 bajo, 1.ª, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno: en sesión del día 26 de abril de 1982, al conocer del expediente número 1.078/81,

acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en los casos 7 y 8 del artícu-lo 11 de la Ley de Contrabando, en rela-ción con aprehensión de estupefacientes. 2.º Declarar responsable de la expre-

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique Rebollo Quiroga.

3.º Declarar que en el responsable no

concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Imponer la multa siguiente a Enrique Rebollo Quiroga, 284.763 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio. Comiso del género intervenido v su

aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

Barcelona, 20 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.900-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Roberto Somoza Marchelli, cuyo úl-Luis Roberto Somoza Marchelli, cuyo ul-timo domicilio conocido era en Ibiza, ca-lle Bartolomé Vicente Ramón, número 1, primero izquierda, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de abril de 1982, al conocer del expediente número 381/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de bisutería.

2.º Declarar responsable de la expre-

sada infracción, en concepto de autor, a Luis Roberto Somoza Marcnelli.

3.º Declarar que en el responsable con-

curren circunstancias modificativas de la

responsabilidad siguiente: Atenuante 3 del

4°. Imponer la multa siguiente a Luis Roberto Somo a Marchelli, 230.264 pesetas, equivalente al límite mínimo del grade inferior.

Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.
6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectien esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dícho falle se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-cación; significando que le interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial Lo que se publica en el «Boletin Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V°E.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.902-E.

Desconociéndose el actual paradero de Arturo Rodrigo Torón se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

por el presente edico, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de abril de 1982, al conocer del expediente número 16/82, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en los casos 7 y 8 del artícu-lo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Arturo Rodrigo Torón.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponer la multa siguiente a Arturo Rodrigo Torón, 2.613.347 pesetas, equivalente al límite mínimo de grado medio.
- 5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.
- 6.º Afectar al pago de la multa impuesta al señor Rodrigo, el automóvil de su propiedad «Seat-1.430» matricu-la B-896.497.
- Haber lugar aela concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efecti-vo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince dias, a partir de la publicación de esta notifica-ción; significando que la interposición del

recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de mayo de 1982.—El
Secretario del Tribunal.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.903-E.

Edicto

Por el presente se notifica a don Juan Manuel Borrego Sanz, cuyo último domi-cilio conocido era en Tarrasa, calle Fran-

co Condado, número 257, que este Tribunal Provincial, constituido en Pleno, al conocer, en la sesión celebrada el día 23 de abril de 1982, del expediente 893/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta iurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asi-mismo, que le citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Ad-ministrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 20 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.901-E.

Edicto, notificaciones de fallo

Desconociéndose la identidad de los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que se detallan:

Expediente 435/82 - Coche «Ford», sin matrículas.

Expediente 436/82. - Coche Bedford». tipo furgón, sin matrículas.

Expediente 438/82.—Embarcación a motor «Volvo», sin datos de identificación.
Expediente 460/82.—Moto «Honda», sin matrículas.

Expediente 463/82.-Coche «Audi» 100

Expediente 474/82.—Coche «Mercedes», sin matrículas.
Expediente 476/82.—Coch e «Volkswa-

gen», sin matrículas. Expediente 479/82. — Coche «Mercedes»,

Diesel, sin matrículas.

Expediente 480/82.—Coche «B. M. W», sin matriculas.
Expediente 481/82.—Coche «Volkswagen»,

sin matrículas Expediente 482/82.—Coche «Honda», sin

matrículas. Expediente 506/82.—Coche «Ford», sin matrículas.

Expediente 507/82.-Coche «B. M. W», sin matrículas.

Expediente 508/82.—Coche Mercedes», sin matriculas. Expediente 511/82.—Coche Fiat». sin

matrículas. Expediente 512/82.--Coche «Simca Ma-

tra», sin matrículas Expediente 518/82.—Furgoneta vivienda «Hanomag», sin matrículas.

Por el presente edicto, se hace saber a los posibles interesados, que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1982, al conocer de dia 22 de mayo de 1982, al conocer de los expedientes relacionados, acordó cometidas 17 infracciones de contrabando, una por expediente, todas ellas de mayor cuantía, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley y sin reo conocido, declarando el comiso de los vehículos para su aplicación reglamentaría y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichos acuerdos, en el plazo de los quince días siguientes al de publicación de este edicto, se puede interponer recurso de alzada, para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Contrabando. tral, Contrabando.

Barcelona, 24 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—9.219-E.

Desconociéndose la identidad de los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que se detallan:

Expediente 431 /82 -→ Automóvil «Renault» 4, sin matrículas.

Expediente 432/82.— Automóvil «Peugeot» 204, sin matrículas. Expediente 433/82.—Automóvil «Opel»,

sin matrciulas. Expediente 464 /82.— Automóvil nault. 6, sin matrículas.

Expediente 475/82. - Automóvil Peugeot», sin matrículas. Expediente 477/82.—Automóvil «Simca».

Expediente 477/62.—Automóvil as sin matrículas.

Expediente 478/82.— Automóvil nault», sin matrículas.

Expediente 483/82.— Automóvil

geot», sin matrículas
Expediente 484/82—Automóvil «Opel». sin matrículas.

Expediente 513/82.—Automóvil «BMW», 2.500, sin matrículas.

Expediente 514/82 - Automóvil «Austin» Mini, sin matriculas.

Expediente 534/82.—Automóvil «Opel»,

sin matrículas.
Expediente 537/82.— Automóvil «Peugeot» 504, sin matriculas.

Por el presente edicto se les hace saber que la Comisión Permanente del Tribunal, due la comisión relabrada el día 28 del mes de mayo de 1982, al conocer de los expe-dientes citados acordó cometidas trece infracciones de contrabando de menor cuantía, tipificadas todas ellas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, sin reo conocido y declarando el comiso de todos los vehículos para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para el conocimiento de los posibles interesados y se advierte que contra dichos acuerdos y en el plazo de los quince días siguientes al de publi-cación de este edicto, se puede interponer, recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 26 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—9.239-E.

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Gil Pueyo, cuyo último domicilio co-nocido era en Hospitalet de Llobregat, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en. sesión del día 29 de marzo de 1982, al conocer del expediente número 995/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en los casos 2 a 4, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco y descubri-

miento. •
2.º Declarar responsables de la expre-2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Gil Pueyo y un reo desconocido.
3.º Declarar que en los responsables concurren circumstancias modificativas de

concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante quinta, artículo 17, en José Gil Pueyo. 4.º Imponerle la multa siguiente: A José Gil Pueyo, 142.712 pesetas, equivalentes al limite mínimo del grado inferior. 5.º Comiso del género intervenido y su

aplicación reglamentaria.
6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta LI importe de la muita impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tributal Económica Administrativo Central bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

Barcelona, 16 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.248-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Gallego López, cuyo último domi-cilio conocido era en Barcelona, calle San Pablo, número 42, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 28 de abril de 1982, al conocer del expediente número 424/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en los casos 3 y 4, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco. 2.º Declarar responsable de la expre-

sada infracción, en concepto de autor, a Joaquín Gallego López

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3,

artículo 17.
4.º Imponerle la multa siguiente: A
Joaquín Gallego López, 9.142 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

Comiso del género para su aplica-

ción reglamentaria.
6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecen esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona 26 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.249-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Domínguez Cortés, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Chafarinas, 5, 4.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de abril de 1982, al conocer del expediente número 382/82; acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en el caso 3, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Ramon Domínguez Cortés.

3.º Declarar que en el responsable con-curren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Ramón Domínguez Cortés, 11.428 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado

inferior.
5.º Comiso del género para su aplica-

ción reglamentaria.
6º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central. bunal Económico-Administrativo Central-

Contrabando, en el plazo de quince días,

à partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959:

Barcelona, 26 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.226-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Araújo Torres, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Montserrat, 202, principal 1.ª, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de abril de 1982, al conocer del expediente número 320/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en los casos 2 a 4, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a

José Araújo Torres.

3.º Declarar que en el responsable con-curren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante. 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Araujo Torres, 11.428 pesetas; equi-valentes al límite mínimo del grado in-

ferior. 5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V. B. e. El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.244-E.

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los expedientes que se citan:

Expediente 575/82.—Automóvil «Mercedes», sin placas de matrícula. Valor pesetas 130.000.

579/82. - Automóvil - «Audi Expediente 100», sin placas de matrícula. Valor pesetas 140.000

Expediente 601/82.-Automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula Valor 70 000 nesetas

Expediente 602/82.— Automóvil sin placas de matrícula. Valor 60.000 pe-

Expediente 605/82.—Automóvil sin placas de matrícula. Valor 70.000 pesetas.

Expediente 606/82.—Automóvil «Opel» sin placas de matrícula. Valor 60.000 peExpediente 607/82.—Automóvil «BMW», sin placas de matricula. Valor 100.000 pesetaś

Expediente 629/82.—Automóvil «Mercedes», sin placas de matrícula. Valor pesetas 100.000.

Expediente 638/82.—Automóvil «Fiat». sin placas de matrícula. Valor 60.000 pesetas.

Expediente 639/82.—Furgón «Volkswagen», sin placas de matrícula. Valor pesetas 80.000.

Expediente 640/82.—Automóvil «Volks-

wagen», sin placas de matrícula. Valor 60.000 pesetas.
Expediente 641/82.—Automóvil «Mercedes», sin placas de matrícula. Valor pesetas 100.000.

Que en cumplimiento de lo establecido en el parrafo 1.º del articulo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se han dictado providencias calificando en principio las supuestas infracciones como de ma-

yor cuantía y por lo tanto de la compe-tencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribu-

na.l Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 28 del corrien-te mes de junio, se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiendoles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y si-guientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.308-E.

CEUTA

Edictos de notificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de José Fernández Fragoso, cuyo último do-micilio conocido era en calle Santos Cho-cano, número 10, 2.º A (Huelva), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, er el expediente de contrabando número 241/81, instruido por aprohensión de 1.000 gramos de hachis, mercan-cía que ha sido valorada en cien mil (100.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo esta-blecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, cali-ficando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tra-mitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en os artículos

79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cum-plimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento

para las Reclamaciones Económico Administrativas, de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 17 de mayo de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—9.000-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mustafá Mohamed Daud, Hamido Moha-med Chire, cuyos últimos domicilios cono-cidos eran Belionoch (Marruecos), y Mohamed Mohamed Lahasen, cuyo último domicilio conocido era Bda Benzú, número 16 (Ceuta), se les hace saber, por

el presente edicto, lo siguiente: El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contraban-do número 16/82, instruido por aprehensión de mercancias varias, mercancia que ha sido valorada en quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competncia del Tribu-nal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 86 de dicha Ley. Lo que se les comunica, advirtiéndoles

que contra dicha providencia pueden in-terponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplicas ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de mayo de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—8.999-E.

Desconociéndose el actual paradero de Larraine Ann Lowe, cuyo último domici-lio conocido era calle Tasmans Straat, 2. Gravenhage (Holanda), se le hace sa-ber, por el presente edicto lo siguiente: El ilustrísimo señor Presidente de este

Tribunal, en el expediente de contraban-do número 6/82, instruido por aprehen-sión de 2.400 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en cuatrocientas ochenta mil (480.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor uantía, de la computación del Traiscontración de la computación del Traiscontración de la computación del Traiscontración del Trai cia que ha sido valorada en cuatrocientas por tanto de la competencia del bunal Provincial de Contrabando de Cá-diz, debiendo tramitarse las actuaciones con arregio al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley. Lo que se le comunica, advirtiéndole

que contra dicha providencia puede in-terponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recur-

la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de mayo de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—8.998-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gerardo Fabrizzio Tapia Miccuci, cuyo último domicilio conocido era Jinotepe, casa 1, Jinotepe (Nicaragua), y de Inma-culada del Castillo Sánchez calle Cuarta de Navarra, 65, Artana (Castellón), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contraban-do número 2/82, instruido por aprehensión de 4.350 gramos de aceite de hachís, mercancía que ha sido valorada en ocho millones setecientas mil (8.700.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la com-petencia del Tribunal Provincial de Con-tranbado de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto er los artículos en cumplimiento de lo dispuesto er los artículos en cumplimiento de la dispuesto de Procedimiento.

89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Feclamaciones Económico-Admi-nistrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de mayo de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—8.997-E.

Desconociéndose el actual paradero de Reinaldo Quintino Ferreira Marques, Al-berto Manuel Gómez Soares, Augusto Feliciano Teixeira Pinto, cuyos últimos do-micilios conocidos eran Rue Doctor Oli-veira Lobo, número 141, Fanceres-Gondo-mar-Porto; Rue Gil Vicente, número 65, 1.º,Fanceres-Gondomar-Porto, y rue Doctor Oliveira Lobo, Quinta Vicente Salgado, Río Tinto-Gondomar (Portugal), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 303/81, instruido por aprehensión de 440 gramos de hachis, mercancia que ha sido valorada en ochenta y ocho mil (88.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del ar-tículo 77 de la vigente Ley de Contraban-do, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor ruantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Pro-vincial de Contrabando de Cédiz debiendo vincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 v 86 de dicha Lev.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden in-terponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de mayo de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—8.996-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Martinho Lanceiras, Antonio Luis Marques Noreira Soares, Beatriz de Jesús Marques Soares, cuyos últimos domicilios conocidos eran rue Cabo Delgado, número 10, 1.º dre., Odivelas Loures Pontinha, Lisboa; Estrada, Militar Barro Novo, número 68, 2.º izquierda, Venda Nova-Amadora (Portugal), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

edicto, lo siguiente:
El ilustrisimo señor Presidente de este
Tribunal, en el expediente de contrabando número 276/81, instruido por aprehensión de 2.000 gramos de hachís, mercan-cía que ha sido valorada en 200.000 pe-setas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supueste infraoción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Códia deliciodo translarse. trabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedi-miento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles

que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos

89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de mayo de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—8.995-E.

Desconociéndose el actual paradero de Aarald Michael Koppel, cuyo último do-micilio conocido era calle Steinfeld, nú-mero 21. Oberachern Jetz Acheern (Ale-

mania Occidental), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 272/81, instruido por aprehensión de 4.500 gramos de hechís, mercan-cía que ha sido valorada en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas, ha dicta-do providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial d Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señala-do en los artículos 79 v 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurdical de la publicación de esta notificación, recurdical de la publicación de esta notificación.

so de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Todo lo cual se hace público en cum-plimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de mayo de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—8.994-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel García Sánchez, cuyo último do-micilio conocido era calle Angered, núme-ro 42436, Gotemburho (Suecia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de Tribunal, en el expediente de contraban-do número 270/81, instruido por aprehen-sión de 26 kilogramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en dos millo-nes seiscientes n.il (2.600.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apar-tado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actua-ciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 7) y 86 de dicha

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede in-terponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recur-

so de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cum-plimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de mayo de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—8.993-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gunel Yannik Patric Marche, cuyo últi-mo domicilio conocido era Cite ST Michel, G. avenida Pempihnane, Montpellier (Francia), se le hace saber, por el pre-sente edicio, lo siguiente: El ilustrísimo señor Presidente de este

Tribunal, en el expediente de contrabando número 269/81, instruido por aprehensión de 300 gramos de ajeite de hachís, mercancía que ha sido valorad... en trescientas mil (300.000) pesetas, ha dictado pro-

videncia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartirdo 1.º del articulo 17 de la vigente Ley de Contradel bando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento seña aco en los ar-tículos 79 y 86 de dicha Ley. Lo que se le comunica, advirtiéndole

que contra dicha providencia puede in-terponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recur-

la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 200 de exploratora de 100 de esta notificación.

nistrativas de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 17 de mayo de 1982.—La Secre-taria del Tribunal.—8.992-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rennée Soudant, cuyo último domicilio conocido era en calle Chee de Bruxelles, número 9, Tournai (Béigica), se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente. El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 263/81, instruido por aprehensión de 15 500 gramos de hachis mercansión de 15 500 gramos de hachis mercan-

sión de 15.500 gramos de hachís, mercan-cía que ha sido valorada en un millón quinientas cincuenta mil (1.550.000) pese-tas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Códio de Contrabando de Códio do de Cádiz, debiendo tramitarse las ac-tuaciones con arregio al procedimiento se-nalado en los artículos 79 y 86 de dicha

Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959

nistrativas de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 17 de mayo de 1982.—La Secre-taria del Tribunal.—8.991-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Aselam Alrras, cuyo último do-micilio conocido era en Tetuán (Marrue-cos), se le hace saber, por el presente

edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contraban-Tribunal, en el expediente de contraban-do número 280/81, instruido por aprehen-sión de 1.100 gramos de hachis, mercan-cía que ha sido valorada en ciento diez mil (110.000) pesetas, ha dictado providen-cia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del ar-tículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los

artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recursidad de la publicación de esta notificación. so de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo ual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 1 de mayo de 1982.—La Secre-taría del Tribunal.—8.990-E.

Desconociéndose el actual paradero de José de Oliveira Rodríguez da Silva y José Manuel Fontao Gonzalves, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Gui-maraes (Portugal), calle Egar Moniz, número 68, y en Guimaraes, calle Bairro dus Machado, número 12, respectivamen-te, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 242/81, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo es-tablecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, cali-ficando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo trami-tarse las actuaciones con arreglo al pro-cedimiento señalado en los artículos 79 y

86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor

Presidente de este Tribunal

Todo lo cual se hace público en cum-plimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 24 de mayo de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—9.001-E.

GRANADA

Edicto

Desconociéndose el domicilio actual de Eugenio Angel Chacon Castela, por el pre-sente se le notifica que, habiendo causado firmeza el fallo dictado por la Sala de Contrabando del Tribunal Económico-Ad-ministrativo Central, en el recurso 29/80 a expediente 135/79, fallo en el que, rec-tificando el dictado por este Tribunal Provincial, se acuerda declarar cometidas dos infracciones de contrabando: la pri-mera de mayor cuantía, de la que son responsables Eugenio Angel Chacón Castela, a quien se impone multa de 373.600 tela, a quien sa impone muita de 373.600 pesetas como autor y Juan Manuel Gómez Arboleda a quien se impone multa por importe de 106.600 pesetas como encubridor; la segunda infracción es calificada como de menor cuantía, siendo su autor Juan Manuel Gómez Arboleda, a quien se impone multa de 99.900 pesetas; se pone en su conocimiento haber quedado anulados el contraído de la sanción impuesta, en su día, por este Tribu-nal Provincial, así como la correspondiente certificación de descubierto, y se le da plazo de quince días hábiles, a contar del de publicación de este edicto, para el ingreso de la sanción que le ha sido impuesta por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en la advertencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Granada, 17 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda en funciones, Presidente.-9.003-E.

GUIPUZCOA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-tivo se notifica a Fidel Fernández Rodri-guez, cuyo último domicilio conocido era en Lieja, Bélgica, rue S. Leonardo, 255, 4.000, inculpado en el expediente número 62/1982, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 47 189,45 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77,

de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanenla competencia de la Comision Permanen-te de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, re-curso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 1 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya se-sión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de iulio de 1964.

San Sebastián, 11 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.283-E.

JAEN

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Vargas Montoya se le hace saber,

por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de mayo de 1992, al conocer del expediente número 88/81, acordo el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción 1.º Declarar cometida una infraccion de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley d. Contrabando, en relación con el apartado 1 del artículo 9 y a su vez, con el número 3 del artículo 3 de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción en concento de autores.

sada infracción, en concepto de autores, a Lucas Guerrero Molina y a Manuel Var-

gas Montoya.
3.° Declara Declarar que en los responsables

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Lucas Guerrero Molina, 254.800 pesetas, grado medio límite máximo y a Manuel Vargas Montoya, 254.800 pesetas, grado medio límite máximo.

5.º Declarar el comiso del genero responsables de depositado en la Delegación

5. Declarar el comiso del genero aprehendido y depositado en la Delegación Provincial de Sanidad de Jaén. 6.º Declarar el comiso del vehículo intervenido «Seat - 124», con matrícula V-1648-P. 7º Declarar haber lugar a la concesión

de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el piazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecuciór del

Lo_que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

Jaén 26 de hoviembre de 1959 Jaén 26 de abril de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.867-E.

Desconociéncose el actual paradero de Javier Castellano Sánchez se le hace saber por el presente edicto, e siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de marzo de 1982,

al conocer del expediente número 117/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1 del artículo 9 de dicho texto legal.

Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a

Jaime Castellano Sánchez.

Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de

concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente:

4.º Imponer la multa siguiente a Jaime Castellano Sánchez, 898.666 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido, que fue depositado en la Delegación Provincial de Sanidad de Jaén.

6.º Declarar el comiso del vehículo «Seat-127», con matrícula SE-9207-C.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio al aprehensor.

de premio al aprehensor.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente rotificación, y contra dicho fallo se puede inter-poner recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Jaén, 29 de abril de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.859-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Rodríguez González v de Elvira Mayordomo Piñero se les hace saber, por

el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente. y en sesión del día 17 de marzo de 1982, al conocer del expe-diente número 114/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1 del artículo 9 de dicho texto legal.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, Antonio Rodríguez González y a Elvira

Mayordomo Piñero.

Declarar que en los responsables sí concurren circunstancias modificativas sí concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 1.ª del artículo 17 en relación a Elvira Mayordomo Piñero, al tener diecisiete años, y agravante 8.º del artículo 18 en relación con Antonio Rodríguez González.
4.º Imponer las multas siguientes: A Elvira Mayordomo Piñero, 20.160 pesetas, ando inferior lente medio y a Antonio Rodríguez de Rodríguez de Antonio Rodríguez de Rodríguez de

grado inferior límite medio y a Anto-nio Rodríguez González, 45.832 pesetas,

grado superior límite medio.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido que fue depositado en la De-

legación Provincial de Sanidad de Jén. 6.º Decretar el comiso del vehículo «Citroën-6», con matrícula M-875703, propiedad de Antonio Rodríguez González. Declarar haber lugar a la concesión

de premio a los aprehensores.

El importe de la multa in puesta de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículo 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, de

Jaén, 30 de abril de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.° B.°: El Delegado de

Hacienda, Presidente - 2.862-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Guzmán Torregrosa se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de marzo de 1982, al conocer del expediente número 99/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1 del artículo 8 de dicho texto legal. 2.º Decla

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Guzmán Torregrosa.

3.º Declarar que en el responsable si concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Tipificada en el artículo 18, agravante 8.ª por reincidencia.

Imponer la multa siguiente a Juan

Guzmán Torregrosa, 157.116 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido, que fue depositado en la De-legación de Tabacalera Sociedad Anónima de Jaén. 6.º De

Declarar el comiso del con matrícula B-679331, propiedad del au-

tor de los hechos perseguidos.
7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio al aprehensor.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecti-vo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, v contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifica-ción; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículo 93 y 92 de. Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas, de

6 de noviembre de 1959. Jaén, 30 de abril de 1982.—El Secretario el Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.863-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Alarcón Ambrosio y de Andrés Tejada García se les hace saber, por el

presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 1 de marzo de 1982, al conocer del expediente número 123/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en el número 2 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1 del artículo 8 de dicho texto legal.

Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Manuel Alarcón Ambrosio y a Andrés

Tejada García. 3.º Declarar que er los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Manuel Alarcón Ambrosio, 902.048 pesetas, grado medio límite máximo y a Andrés Tejada García, 902.048 pesetas, grado me-

Tejada García, 902.048 pesetas, grado medio límite máximo.
5.º Declarar el comiso del género aprehendido, que fue depositado en la Delegación de Tabacalera de Jaén.
6.º Declarar el comiso del vehículo «Seat-1430», con matrícula CO-3758-B, propiedad de Andrés Tejada García.
7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecti-vo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas, de

26 de noviembre de 1959. Jaén, 2 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de

Hacienda, Presidente.-8.860-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquin García Sobreno se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de abril de 1982, al conocer del expediente número 12/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1 del artículo 3 de dicho texto legal.

Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Francisco Javier Bueno Peña y a Joa-

quin García Sobrino.
3.º Declarar que en los responsables sí concurren las circunstancias modifica

tivas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.
4.º Imponer las multas siguientes: A
Francisco Javier Bueno Peña, 18.666 pesetas, grado medio límite medio y a Joaquín García Sobrino, 18.666 pesetas, grado quín Garcia 300....., medio límite medio. - ° Poclarar el comiso del género

aprehendido, que fue depositado en la Secretaría de este Tribunal.

Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta de ser ingresado, precisamente en efectien esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifica-ción; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones conómico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Jaén, 3 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.861-E.

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación, se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tri-bunal en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1982, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía com-prendida en los apartidos 1 y 2 del ar-tículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación regla-

mentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados. advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Eco-nómico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del piazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 83/81, vehículo turismo «Mercedes 200 D, con número de motor 6210112401 y número de bastidor 10-330213.

Expediente número 87/81, vehículo ci-clomotor con número de bastidor 9.219.865, con una cilindrada d 0,49 centímetros cúbicos.

Expediente número 93/81, vehículo turismo «Volkswagen-Furgón», con número de motor Z-D-036313 y número de bastidor 231.2022859-N.

Jaén, 3 de mayo de 1982.-El Secretario. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.864-E.

Desconociéndose el nombre y domicilio del propietario del automóvil que se expropietario del automovi que se ex-presa-seguidamente, por medio de la pre-sente notificación, se le hace saber que el Pleno de este Tribunal cn sesión cele-brada el día 26 de abril de 1982, al cono-cer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión del vehículo que se ex-presa, dictó, en el mismo el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía com-prendida en los apartados 1 y 2 del ar-tículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1 y 2 del artículo 3 de dicho texto legal.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación regla-

mentaria.

Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 108/81, vehículo turismo belga, marca «Opel-Rekord-2.100-D», número de motor 21D 0044159 y de bastidor número 675996878.

Jaén, 3 de mayo de 1982.—El Secretario. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.865-E.

'Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación se les hace saber

que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión celebrada el día 28 de abril de 1982, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

1.º Declarar cométida una infracción de contrabando de menor cuantía com-prendida en los apartados 1 y 2 del ar-tículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación regla-

mentaria.

Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer advirtiendoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 107/81, vehículo nacionalidad austríaca, «Morris», modelo «Marina número de motor 12V589E-H90063

y número de bastidor 4B73V-007202Z. Expediente número 126/81, vehíci vehículo «Fiat», número de motor EA-0122556 y número de bastidor EA-0117746.

Expediente número 3/82, vehículo «Peugeot-204», con matrícula 36-24-TE (NL) y número de chasis 8970853.

Jaén, 3 de mayo de 1982.—El Secretario. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.866-E.

MADRID

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero del Doctor Juan Arbona Inglés se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente, y en su sesión de 5 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 202/78, instruido por aprehensión de cocaína, ha acordado, en cuanto al encartado ante-riormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia

propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los ar-tículos 89 y 92 del Reglamento de Proce-dimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—Ei Secretario del Tribunal.—V°B°: El Delegado de Hacienda, Presidente.-8.905-E.

Desconociéndose el actual paradero de Salim Mohamed Khalife, Ahmed Zamoun y Mohamed Zacouri se les hace saber, por èl presente edicto, lo siguiente:
Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente,

y en su sesión de 5 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 398/81, instruido por aprehensión de drogas, ha acordado, en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de este Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los ar-tículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-8.908-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Ortega Carrillo, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Ramón y Cajal, número 56, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 13 de mayo de 1982,

al conocer del expediente número 383/81, acordó el siguiente fallo:

Declarar cometida una infracción 1.º Declarar cometida una infraccion de contrabando de mayor cuantía comprendida en los números 3 y 2 del articulo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y reventa ilegal de tabaco, valorado en 912.106,10 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en consenta de extre-

sada infracción, en concepto de autor, a don José Ortega Carrillo.

Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravan-te 10.ª del artículo 18 por habitualidad en

10. dei articulo la por habitualidad en la comisión de hechos análogos.

4.º Imponerle la multa siguiente: De 5.472.637 pesetas, equivalente al 600 por 100 del valor del tabaco.

5.º Decretar el comiso del tabaco apre-

hendido, en aplicación del artículo 27 de

la Ley 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente no-tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; signficando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletin Ofi-cial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Re-clamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—VºB.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.599-E.

Desconociéndose el actual paradero de Omar Adrián Scandora y Eduardo Anto-lin Pérez Martinez, súbditos argentino y

cubano respectivamente, se les hace sa-ber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 344/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía com-prendida en los números 2 y 5 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la negociación y circulación ilegal de tabaco valorado en la cantidad de 69.139,40 pesetas

2.º Declarar responsables de la expre-2.º Declarar responsables de la capic sada infracción, en concepto de autores, a Omar Adrián Scandora y a Eduardo Antolín Pérez Martínez. 3.º Declarar que en los responsables

no concurren circunstancias modificativas

no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
4.º Imponerles las multas siguientes:
A Omar Adrián Scandora, 161.440 pesetas, y a Eduardo Antolín Pérez Martínez, 161.440 pesetas.
Total, 322.880 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor del tabaco.
5.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.
6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en

el plazo de quince días, a contar de la fehca en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central. Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas de

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.600-E.

Desconociéndose le actual paradero de don Gaspar Azevedo Leite y don Fer-nando Alvarez, se les hace saber, por presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contraban-Este Iribunal Provincial de Contraban-do constituido en Pleno, y en su sesión de 12 de marzo de 1982, al conocer del expediente número 1/81, instruido por aprehensión de tabaco, valorado en la cantidad de 4.276.430 pesetas, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los ar-tículos 89 y 92 del Reglamento de Pro-cedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviem-

bre de 1959.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.602-E.

Desconociéndose el actual paradero de doña Joaquina Rodríguez Sierra, con úl-timo domicilio conocido en Granada, calle Corteza de San Agustín, 16, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comi-

sión Permanente, y en sesión del día 5 de mayo de 1982, al conocer del expedien-te número 226/81, acordó el siguiente fa-

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en rela-ción con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 25.000 pe-
- setas.

 2.º Declarar responsable de la expre sada infracción, en concepto de autora, a doña Joaquina Rodríguez Sierra. 3.º Declarar que en la responsable no

concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad. 4.º Imponerle la

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 66.750, equivalentes al 267 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación al artículo 27

de la Ley. 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fello se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 v 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.906-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Antonio Herreruela Muñoz, con últi-

Juan Antonio rierrerueta Munoz, con unti-mo domicilio conocido en la calle Cid Campeador, 4, de Madrid, se le hace sa-ber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comi-sión Permanente, y en sesión del día 5 de mayo de 1982, al conocer del expe-diente número 420/80, acordó el siguiente

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilegal de una emisora, valorada en 12.000 pesetas. 2.º Declarar responsable de la expre-

sada infracción, en concepto de autor, a Juan Antonio Herreruela Muñoz, absol-viendo de tode responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción a la R. L. de «Talleres Gerar, S. A.».
3.º Declarar que en el responsable con-

curren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 5.ª del artículo 17 por disminución de grado de malicia.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 24.000, equivalentes al 200 por 100

del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artícu-

10 27 de la Ley.
6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de elzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959,

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.907-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos y Manuel Alvarez Martínez, con último domicilio en Hortaleza (Madrid),

ultimo domicilio en Hortaleza (Madrid), calle Alcaraz, bloque 39, número 1.479 dl poblado de la Uva, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 32/82, acordó el siguiente fallo. fallo

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en los caso 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de droga, valorada en 35.780 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la cypresada infracción, en concepto de autor, a Carlos Alvarez Martínez, absolviendo de toda responsabilidad, en materia propia de esta Jurisdicción, a Manuel Alvarez Martinez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pe-setas 95.533, equivalentes al 267 por 100

del valor total.

5.º Decretar el comiso de la droga intervenida en aplicación al artículo 27 de

la Ley.
6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en vo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzado ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo. Lo que se publica en el Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

Macrolles Economico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959. Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Secre-tario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.909-E.

Desconociéndose el actual paradero de Desconociéndose el actual paradero de Angel Moreno Núñez, cuyo último domicilio conocido era en travesía Palomares, 2, de Villaverde Alto, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 21 de abril de 1982, al conocer del expediente número 301/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 3 y 2, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y tráfico de tabaco, valorado en 599.900 pesetas, transportado en furgoneta M-8412-AG.

Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Angel Moreno Núñez y Juan Parras Vallejo, absolviendo a Pedro Muñoz Conde

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Agra-vante 10 del artículo 18 por habitualidad aplicable al señor Moreno Núñez. 4.º Imponerles las multas siguientes:

Angel Moreno Núñez: Base, 299.950 pesetas; tipo, 600 por 100; sanción, 1.797.000

pesetas. Juan Parras Vallejo: Base, 299.950 pe-setas; tipo, 467 por 100; sanción, 1.398.665 pesetas.

Totales: Base, 599.900 pesetas; sanción, 3.195.665 pesetas.

5.º Decretar el comiso del tabaco apre-hendido, así como de la furgoneta M-8412-AG, en que se transportaba, en aplica-ción del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta es importe de la multa impuesta na de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económica Administrativo Central bunal Económico-Administrativo Central. Contrabando, em el plazo de quince días, ca partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.266-E.

Desconociéndose el actual paradero de Félix Gómez Sevillano, cuyo último domi-cilio conocido era en avenida de Portu-gal, 14, de Móstoles (Madrid), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de abril de 1982, al conocer del expediente número 303/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 3 y 2, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y tráfico de tabaco, valorado en la cantidad de 164.846,81 pesetas, e intervención de furgoneta M-4402-BL.
2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Félix Gómez Sevillanº.
3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: No se estiman.
4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 769.835, equivalentes al 467 por 100

tas 769.835, equivalentes al 467 por 100 del valor del tabaco.

- Decretar el comiso del tabaco aprehendido, así como la furgoneta en que se transportaba en aplicación del articulo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aparehensores.
- El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince dias, a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo_que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.265-E.

VALENCIA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Rafael Perales Benlloch y don Ge-rardo Saiz Saiz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle San Vicente, número 72, 2.°, Aldaya, y plaza Castillo Jerica, número 1, Valencia, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 163/81,

acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º y 1.º del artículo 11 y 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jesús Antonio Vilata Buxeda y Gerardo Saiz Saiz, y en concepto de cómplice, a Rafael Perales Benlloch.
3.º Declara que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin atenuan-

la responsabilidad siguientes: Sin atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Jesús Antonio Vilata Buxeda, 206.800 pe-setas; a Gerardo Saiz Saiz, 188.000 pes-tas, y a Rafael Perales Benlloch, 94.000

pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad en esta jurisdicción a don Francisco Ga-

briel Tomás García. 6.º Decretar el 6.º Decretar el comiso del género aprehendido y la devolución a Vilata Buxeda del automóvil «Seat 127», matricula V-5303-AM.
7.º Declarar haber lugar a la carrella V-5303-AM.

Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecde ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente no-tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico - Administrativo Cen-tral-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposi-ción del recurso no suspende la ejecución ción del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Re-glamento de Procedimiento para las Re-clamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 7 de mayo de 1982.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.— 8.705-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUB DE ESPAÑA

Declarada la urgencia de las obras: Nueva conducción desde la presa de Beninar hasta los Llanos de Aguadulce. Desglosado IV, término municipal de Dalías (El Ejido) (Almería), en consejo de Ministros celebrado con fecha 3 de octubre de 1980, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Exproel artículo 98 de la vigente Ley de Expro-piación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, previsto en el articulo 56 del Heglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de tablon de anuncios del Ayuntamiento de Dalías y en el Ayuntamiento pedáneo de El Ejido, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada rela-ción que se publica a continuación. Málaga, 5 de abril de 1982.—El Ingenie-ro Director, José Luis Rodríguez de To-rres.—6.884-E.

Obra: Nueva conducción desde la presa de Beninar hasta los Llanos de Aguadulce DESGLOSADO IV

Término municipal: Dalias (El Ejido). Provincia: Almería Relación previa de propietarios

Núm. finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
1	Don Florencio Olivera Rodríguez.	Lobero, 2, El Ejido.	Las Alberquillas.	Erial.
2	Don Bernardo Rubio López.	Brasilia, 19, El Ejido.	La Sierrecilla.	Erial.
3	Don Antonio Carrasco Pinzón y don Leopol- do Martín Martín.	Marysierra, s/n.	La Sierrecilla.	Erial.
4	Don José Alférez Ca. llejón.	Cra. Mál ^a ga, 91, El Ejido.	La Sierrecilla.	Erial.
5	Don Eugenio Peralta Peralta.		La Sierrecilla.	Erial.
6	Don Francisco Gómez Sánchez.	Camino Alberquillero «Cuatro Vientos». Apartado 54, El Ejido.	Loma del Cura.	Erial.
7	Comunidad de Dalías.		Loma del Cura.	Erial.
8	Don Fermin Gerardus Petrus-Gaudens.	Lista de Correos, El Ejido.		Erial.
9	Don Ramón Callejón Jiménez.	Manuel Fernández Ari- cia, s/n. El Ejido.	Peñas Negras.	Erial.
10	Don Manuel Espinosa Alfonso.		Cerrillo del Libro.	Erial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Direcciones Provinciales CIUDAD REAL

Manuel Morales Bonilla, Director Provincial de Educación y Ciencia de Ciudad

Hago saber: Que se ha abierto expediente al Profesor de EGB don Antonio Aranda Trujillo, con destino definitivo en el C. P. «José Luis Arrese» de Alcázar de San Juan, y no habiendo podido ser encontrado en su domicilio habitual y fal-

tar a su destino profesional desde el día 1 de marzo pasado, y al encontrarse en ignorado paradero, por el presente se le comunica que ha sido nombrado don Luis Arteaga Fernández Inspector provincial de Educación Básica del Estado) Juez Instructor de dicho expediente, y a don Mario Sánchez Hidalgo Profesor de EGB Secretario del mismo). Se le comunica con objeto de que, de conformidad con lo establecido en el Regiamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Cimen Disciplinario de los Funcionarios Civiles del Estado, pueda hacer uso de sus derechos.

Dado en Ciudad Real a 7 de mayo de 1982.—Manuel Morales Bonilla, Director provincial de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación. Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATU-TOS Y ACTAS DE ELECCIONES, CON-VENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 20 del mes de mayo de 1982 han sido depositados los Estatutos de «Federación Española de Asociaciones Nacionales de Criadores de Ganado Selecto» (FEAGAS), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Asociaciones Nacionales de Criadores de Ganado Selecto; siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Carrascosa Gullón, don Narciso Coloma Baruque, don Luis López-Francos Bustamante y otros.

y otros.
Organizaciones profesionales federadas:

Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega, Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Churra, Asociación Española de Criadores de Ovinos Precoces, Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Rubia Gallega, Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto Le Raza Retinta, Asociación Nacional Frisona Española, Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Limousine, Asociación de Criadores de Hereford de España, Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Morucha, Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Fleckvich. Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Parda Alpina, Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Santa Gertrudis, Asociación Nacional de Criadores de Ganado Porcino Selecto, Asociación Nacional de Criadores de Ganado Porcino Selecto, Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña-Negra-Ibérica. Negra-Ibérica.

De conformidad con el artículo 2.º del Decreto 873/1977, se ha requerido a los promotores para que, si lo estiman oportuno, corrijan los defectos siguientes:

1. Utilización del término «Nacional» sin aportar la preceptiva autorización de la Presidencia del Gobierno (artículo 1.º del Decreto de 25 de abril de 1957).

2. Falta de concordancia entre las de-nominaciones de las Asociaciones que fi-guran en el acta de constitución de la Entidad y los depósitos formalizados anteriormente por éstas.

Madrid, 15 de junio de 1982.-El Secretario general.

cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 9 del mes de junio de 1982 han sido depositados los Estatutos de «Asociación Regional de Productores de Huevos de Galicia» (ARGA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Galicia), nacional para los Empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Nercellas Rodríguez, don José Antonio Menéndez A. Villaverde, don José Vázquez Diéguez y otros.

y otros.

De econformidad con el artículo 2.º del

De econformidad con el articulo 2.º del Decreto 873/1977, se ha requerido a los promotores para que, si lo estiman oportuno, corrijan los defectos siguientes:

En cuanto al ámbito de actuación de la Entidad, se hace preciso determinar el mismo, toda vez que se entiende existe una indudable contradicción entre el receido en la denominación de la Accesio cogido en la denominación de la Asociación «Regional», y el contenido en el ar-tículo 5.º de los Estatutos, «Nacional». Madrid. 11 de junio de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece treinta horas del día 15 del mes de junio de 1982 han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Agri-cultura Intensiva y Subtropical», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio López Tarifa, don José Luis Díaz-Cordobés Alonso y doña Remedios Cruz Domene.

Madrid, 15 de junio de 1982.-El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 15 del mes de junio de 1982 ha sido depositado escrito de adhesión a «Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Empleados de Notarías» (FEAPEN) de «Asociación Profesional Libre de Empleados de Notarías de la Región Aragonesa (APLENRA)», siendo firmantes de la Región Aragonesa (APLENRA)», siendo de esta adhesión don Benjamín Aparicio Serrano, don Francisco de Santiago Díaz y doña María del Carmen Pinilla Escalada.

Madrid, 15 de junio de 1982.-El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 27 del mes de mayo de 1982 han sido depositados los Estatutos de la proyectada Entidad denominada *Federación do Empresas Connectivas Apderación de Empresas Cooperativas Andaluzas», cuyos ámbitos territorial y pro-fesional son las ocho provincias andaluzas y Organizaciones Profesionales de Empresas Cooperativas, siendo los firmantes del acta de constitución los Presidentes de la «Federación de Empresas Cooperativas de Sevilla», de la «Asociación de Empresas de Consumo de Málaga», de la «Federación de Empresas Cooperativas de Huelva» y «Empresas Cooperativas "Santiago Apóstol" de Cronde tol", de Granada».

Que esta Dirección General ha resuelto denegar el depósito, a los fines solicitados a que se refieren los artículos 3.º y 1 º 1 y 2, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Decreto 873/1977, de 22 siguiente, con referencia a los Estatutos y documentación adjunta a los mismos de la pretendida «Federación de la pretendida ». deración de Empresas Cooperativas Andaluzas», por considerarse incompetente, a los efectos deseados por los solicitantes, en función de la existencia del Registro «ad hoc». General de Cooperativas; dado de dispuste en la defendad de dispuste en la designad de dispuste en la defendad de dese lo dispuesto en los artículos 7 y 86 y si-guientes del Reglamento General de Co-operativas, aprobado por Real Decreto 2750/1978, de 16 de noviembre, por enten-der es el Organo de quien depende aquél quien ha de decidir al respecto, en vir-tud de la motivación que se recorse en tud de la motivación que se recoge en el segundo «considerando» de la Resolución dictada el 16 de junio de 1982 por esta Dirección General.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Secre-

tario general.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCIONES DE TRANSPORTE TERRESTRE

Proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 11/548 del trayecto de FEVE Oviedo-Fuso-Collanzo-Baiña. Término municipal de Mieres

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 25 de febrero de 1982 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública dude 1957, se abre información pública du-rante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Regla-mento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás per-sonas o Entidades que se estimen afec-tadas por la ejecución del proyecto arri-ba indicado, pueden formular las obje-ciones que consideren oportunas por esciones que consideren oportunas, por es-crito, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia. Madrid, 5 de abril de 1982.—El Ingenie-ro Jefe, José Aponte Sánchez.—6.632-E.

Relación de propietarios

Nú- mero	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1 2	Herederos de Juan León. Electra de Viesgo.	Baiña.	Baiña. Baiña.	Prado. Prado.
3	Herederos de José García Mie- res.	Numa Guilhou, 26, 1.°, Mieres.	Baiña.	Prado.
4 5 8 7	FEVE. D. José Fernández Espina.	Turnelesias (Deiffe)	Baiñe.	D
ĕ	D. Angel Fueyo Fernández.	Trespalacios (Baiña). Baiña	Baina. Baina.	Prado. Prado.
-	D. José Manuel Rodriguez Zapico.	Repuesto automóviles. Numa Guilhou (Mieres).	Baiña.	Prado. Prado.
8	D. Jesús Quiroga.	Baiña.	Baiña.	Prado.

Proyecto de «By-Pass» ferroviario de Pla-sencia (Cáceres), en Palazuelo-Empalme. Término municiual de Malpartida de Plasencia

Habiendo sido declaradas de urgencia obras arriba expresadas por Orden ministerial de 16 de febrero de 1982 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública du-rante un plazo de quince Jías hábiles, computados en la forma dispuesta en el

artículo 17, párrafo primero del Regla-mento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afecta-dos por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular, por escrito, las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.—7.210-E.

Relación de propietarios

Nú- mero	Propietario	Domicili o	Situación de la finca	Clase de la finca
1 2	D. José Guevara Gómez. D. Diego García de la Peña como heredero de don José Morales de la Calle.	Salamanca. Hernán Cortés, 15. Plasencia (Cáce-	sencia Malpartida de Pla-	

Proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 2/666 del trayecto de FEVE Gijón-Avilés, en Tremañes. Térmi-no municipal de Gijón

Habiendo sido declaradas de urgencia Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 10 de marzo de 1982 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 28 de abril de 1957, se abre información pública, durante un plazo de quince dias hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Regla-mento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afecta-das por la ejecución del proyecto arriba indicado, pueden formular, por escrito, las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 16 de abril de 1982.-El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.-7.209-E.

Relación de propietarios

Nú- me- ro	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	D. Manuel Alvarez Alvarez.	«Quinta Villasol», Los Campones, Tremá- ñez.	Fremáñez.	Prado.
2	Herederos de don Elpidio Díaz Alvarez.	«Quinta La Maruca», en Mareo.	Γremáñez,	Prado,
3	D.ª Isabel Purificación Díaz García.	Los Pinos, 23, 2.º dere- cha. Los Campones.	Fremåñez.	Prado.
4	D. Jesús Alvarez Medio.	Tremáñez. Los Campones. Tremá- ñez. «Estanco».	Fremáñez.	Prado.

Proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 6/905 del trayecto de FEVE Gijón-Avilés, en La Matiella-Can-dás. Término municipal de Candás

Habiendo sido declaradas de urgencia Habiendo sido declaradas de urgencia las obras expresadas por Orden ministerial de 1 de febrero de 1982 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante un plazo de quince días hábiles, com-

putados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular, por escrito, las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.—7.211-E.

Relación de propietarios

Nú- mero	Propietario	Domicili o	Situación de la finca	Clase de la finca
1 2 3 4 5 6 7	D. Félix Prendes y Prendes. D. Silvestre Pérez Rodríguez. D. Luis Sánchez Rodríguez. D. Manuel Granda González.	La Matiella (Candás). Rendaliego, 11, Peideloro (Candás). La Matiella (Candás).	La Matiella.	Prado. Prado. Prado. Prado. Prado. Prado. Prado. Prado. Iardin.
10 11 12 13 14	D. Luis Sánchez Rodríguez. D. Primitiva Cuervo Prendes. D. María Paz García Pérez. D. Sara Artime. D. Matilde Pantiga García.	La Matiella (Candás). La Matiella (Candás).	La Matiella.	Jardín. Jardín. Jardín. Jardín.

Proyecto de supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 1/788, ramal Sotiello-Musel (El Fresno). Término municipal de Gij**ón**

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 18 de marzo de 1982 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciem-Expropiación Forzosa de 18 de diciem-bre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información públi-ca, durante un plazo de quince días há-biles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Re-glamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afec-tados por la ejecución del provecto arritados por la ejecución del proyecto arri-ba indicado, puedan formular, por escri-to, las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Inge-niero Jefe, José Aponte Sánchez.—7.212-E.

Relación de propietarios

Número 1. Propietario: «Ensidesa». Domicilio: Avilés (Oviedo), apartado 93. Situación de la finca: El Fresno. Clase de la finca: Prado.

Dirección General de la Marina Mercante

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS SUPERIORES NAUTICAS

Se hace saber que, instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Yate, número 2.899, expedida el 23 de julio de 1972 en esta Dirección General a nombre de don Francisco Javier Sitges Menéndez, se declara nula y sin valor alguno.

Madrid, 13 de mayo de 1982.—El Jefe de la Sección de Personal Maritimo, Ri-cardo Arroyo Ruiz-Zorrila.—4.603-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

JEREZ DE LA FRONTERA

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el dia 13 de noviembre de 1981, expediente de alla de noviembre de 1881, expediente de ai-teración de la forma de gestión del Ser-vicio Municipalizado de Aguas de Jerez, se expone al público por plazo de treinta días, a los efectos determinados en el ar-tículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en la Secretaria General de este excelentísimo Ayuntamiento.

Jerez de la Frontera, 19 de mayo de 1982. El Alcalde.-5.191-A.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1982, aprobó inicialmente el reestudio de la programación del suelo urbanizable, incluyendo los sectores 1-1, 1-5 y R-7.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que este expediente se hallará expuesto al público en la Casa Consistorial, Sección Técnica, a efectos de alegaciones y reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. la provincia.

Ponferrada, 11 de junio de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.—6.092-A.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordado la inclusión en las co-Ha sido acordado la inclusion en las co-tizaciones oficiales de esta Bolsa de las 12.643.935 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, total-mente desembolsadas, números 75.863.615 al 88.507.549, emitidas por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Barcelona, 2 de junio de 1982.—El Sindico-Presidente.—4.042-16.

. BANKUNION BANCO UNION, S. A.

Sucursal de San Sebastián

Habiéndose extraviado los certificados de depósitó expedidos por este Banco que a continuación se expresan:

Número	Pesetas	Fecha expedi- ción	Fecha venci- miento		
SS-1.969 SS-1.925	25.000 1.000.000	31-10-1979 20- 8-1979	1-11-1982 21- 8-1982		
SS-2.649	250.000	11- 7-1980	12- 7-1983		
SS-2.858 SS-3.010	450.000 350.000	13- 8-1980 1-10-1980	14- 8-1983 2-10-1983		
			ļ		

Se hace ello público a requerimiento de su último titular legítimo, y a los fines de expedición de duplicado, de conformidad con lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 24 de abril de

San Sebastián, 12 de mayo de 1982.— 6.317-C.

BANCO DE BILBAO

Central de Operaciones

Han sufrido extravío los resguardos de depósito siguientes, expedido por este Banco de Bilbao:

Albacete: Números 2.246.374, 2.379.22 2.538.956, 2.688.635, 3.115.026 y 4.784.088. 2.379.227.

Algeciras: Número 5.051.784.
Alicante: Números 2.075.835 y 4.948.811.
Burgos: Números 811.677, 4.182.754 y

Cartagena: Número 811.292. Cornella de Llobregat: Números 1.843.198, 2.427.471, 2.635.748,

1.979.306, 2.112.071, 3.937.389 y 4.737.243. Elche: Números 2.005.808, 4.440.781, 4.693.311.

3.041.893, 3.501.870, 4.440.78 5.086.995, 5.181.349 y 5.181.350.

Granada: Número 3.509.026. Inca: Números 3.910.550 y 4.712.040. Jerez de la Frontera: Número 5.501.714.

León: Número 4.640.353.

Manresa: Números 1.974.122, 2.098.032, 4.826.937, 4.826.938, 4.827.978, 4.981.315 y

5.366.126.

Navas: Número 5.376.302. Palencia: Número 5.402.240.

Las Palmas: Número 5.162.177.
Pamplona: Números 202.502, 3.519.225, 3.907.858, 4.709.581, 5.551.779 y 5.639.033.
Sagunto: Números 831.515 y 4.763.308.
San Sebastián: Número 5.413.526.

Tafalla: Números 1.577.625 y 5. Torrelavega: Número 4.810.015. Vigo: Números 4.283.348, 5.204.455.

4,290.780 4.290.782 4.328.944, 4.398.730, 4.942.859, 4.955.774 y 5.648.901,

Vilafranca Penedés: Número del 5.169.758,

1.498.898, Vitoria: Números 1.844.573. 5.413.903, 2.824.748 3.471.255, 5.383.999, 5.430.818 y 5.651.151.

que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 65 de los Estatutos del Banco de Bilbao, para que quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anun-

cio en el «Boletín Oficial del Estado». advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco de Bilbao de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Director adjunto.—9.836 C

BANCO INTERCONTINENTAL **ESPAÑOL**

BANKINTER

Comunicado a esta Sociedad el extravío de los resguardos de valores que deta-llamos a continuación, por el presente anuncio se hace público que, si transcurridos sin reclamación alguna diez días, a contar de la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados los citados documentos y el Banco expedirá los dupli-cados correspondientes.

Resguardos de valores números: 3.056, 3.880, 22.438, 31,220, 31.222, 31.223, 31.229, 31.230, 31.742, 31.748, 32.038, 32.039, 32.040, 38.842, 38.843, 38.844, 42.142, 42.143, 42.144. 71.175, 50.895, 52.408, 53.497, 54.567, 54.637, 67.166, 70.227, 71.168, 71.169, 71.881, 71.882, 71.886, 76.157, 77.938, 80.724, 80.786, 87.946, 95.438, 108.662, 113.378 y 120.633 de la oficina principal de Madrid; 105.538, 115.036, 54.637, 115.037 y 119.204 de la agencia urbana número 3 de Madrid; 55.265 de la agen-cia urbana número 6 de Madrid; 94.517 número 3 de Madrid; 55.265 de la agencia urbana número 6 de Madrid; 94.517 de-la agencia urbana número 7 de Madrid; 116.485 de la agencia urbana número 8 de Madrid; 105.298, 105.300 y 119.318 de la agencia urbana número 11 de Madrid; 73.975 y 97.361 de la agencia urbana número 12 de Madrid; 69.362, 80.394 y 81.160 de la agencia urbana número 13 de Madrid; 88.486 de la agencia urbana número 14 de Madrid; 101.743, 108.854, 112.127 y 123.286 de la agencia urbana número 15 de Madrid; 112.137 de la agencia urbana número 15 de Madrid; 55.582 y 84.327 de la sucursal de Leganés; 55.746, 88.688, 114.462 y 133.497 de la de La Coruña; 116.751, 116.763, 116.764, 119.477, 129.197 y 134.557 de la de Lugo; 84.426 de la de Orense; 104.796, 116.772 y 116.774 de la de Oviedo; 126.628, 129.259 y 139.233 de la de Gijón; 72.190, 97.556, 97.557, 97.577 y 116.406 de la de Pontevedra; 110.136 de la de Vigo; 56.159, 62.104, 71.379, 72.259, 84.604, 87.462, 89.057, 89.093, 89.161, 89.190, 101.189, 103.790, 106.373, 109.875, 119.033, 119.034, 119.035, 129.487 y 109.375, 481840, 87.402, 89.057, 119.035, 119.034, 119.035, 129.487 y 109.375, 481840, 87.402, 89.057, 119.035, 119.034, 119.035, 129.487 y 109.375, 129.975, 119.035, 119.034, 119.035, 129.487 y 109.375, 129.487 y 109.375, 129.877 y 120.377, 120.875, 129.487 y 170.377, 120.875, 129.487 y 170.377 89.093, 89.161, 89.180, 101.189, 103.790, 106.373, 109.875, 119.033, 119.034, 119.035, 129.487 y 140.377 de la sucursal principal de Valladolid; 74.977 y 84.768 de la agencia urbana número 1 de Valladolid; 56.492, 81.584, 101.782, 102.226, 109.750 y 109.751 de la sucursal de Burgos; 29.438, 49.584, 81.652, 89.373, 112.335 y 142.077 de la de León; 23.413, 55.929, 62.275, 81.760, 89.652, 100.022 23:413, 55.929, 62.275, 81.760, 89.652, 100.022 y 108.352 de la sucursal principal de Bilbao; 110.268 de la agencia urbana número 2 de Bilbao; 93.159 de la sucursal de las Arenas de Guecho; 81.878, 104.889, 104.889, 109.198 y 109.208 de la sucursal principal de Vitoria; 110.295 de la agencia urbana número 1 de Vitoria; 113.659 de la sucursal de Pamplona; 100.038, 100.039, 100.040, 100.041, 100.042, 100.664 y 119.996 de la de Santander; 61,194, 62.532 y 90.313 de la sucursal principal de Zaragoza; 117.065 de la agencia urbana número 1 de Zaragoza; 117.065 de la agencia urbana número 1 de Zaragoza; 117.065 la sucursal principal de Zaragoza; 117.065 de la agencia urbana número 1 de Zaragoza; 58.357 de la sucursal de Logroño; 24.793, 29.235, 44.630, 61.230, 67.288 y 90.842 de la sucursal principal de Barcelona; 82.309 y 86.171 de la agencia urbana número 1 de Barcelona; 37.199 y 48.153 de la agencia urbana número 2 de Barcelona; 36.092 y 86.292 de la agencia urbana número 3 de Barcelona; 52.025, 112.651 na; 36.092 y 86.292 de la agencia urbana número 3 de Barcelona; 52.025, 112.651 y 113.811 de la agencia urbana número 7 de Barcelona; 83.476 de la agencia urbana número 8 de Barcelona; 41.259, 106.430 y 110.628 de la sucursal de Badalona; 124.902 de la de Mataró; 91.679 y 96.519 de la sucursal principal de Hospitalet; 86.708 de la sucursal de Lérida; 10.071, 17.910, 48.200, 50.075, 63.155, 74.603, 78.523 y 125.012 de la sucursal principal de Valencia; 66.850 de la agencia urbana número 1 (°e Valencia; 45.290, 60.382, 76.057, 120.413 y 128.096 de la agencia urbana número 2 de Valencia; 82.681 y 86.948 de la agencia urbana número 3 de Valencia; 86.952 y 92.172 de la agencia urbana número 4 de Valencia; 131.892 de la sucursal de Alacuás; 118.606 de la de Gandía; 69.918 y 69.919 de la de Alicante; 73.826, 77.058, 98.513 y 98.514 de la de Murcia; 74.703, 74.704, 132.094, 133.272 y 134.973 de la sucursal principal de Sevilla; 60.823, 118.666 y 120.522 de la sucursal de Malaga; 60.892, 69.978, 69.979, 69.980, 69.981, 69.962, 72.945, 76.555, 79.787, 92.546, 92.561, 82.864, 95.428, 108.629, 110.559 y 128.328 de la sucursal principal de Las lencia; 66.850 de la agencia urbana nú-110:559 y 128.328 de la sucursal principal de Las Palmas; 92.622 y 113.956 de la agencia urbana número 1 de Las Palmas; 82.972 de la sucursal de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Director general.—Secretario del Consejo de Administración.—5.795-C.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito, serie B, número 44.622, por un nominal de 2.000.000 de pesetas, expe-dido por la oficina de Madrid, Gran Vía, con fecha 14 de enero de 1981, se anuncia que transcurrido un mes sin reclamación de terceros, se tendrá por nulo dicho cer-tificado, librándose duplicado a los efectos prevenidos en la Orden ministerial de 24 de abril de 1969, y quedando exento de toda responsabilidad este Banco Atlántico. Madrid, 23 de junio de 1982.—10.219-C.

BANCO HISPANO INDUSTRIAL, S. A.

Bonos de Caja: Serie Tres, julio-81 y Serie Cuatro, diciembre-81

A partir del día 30 de junio de 1982, este Banco hará efectivo el cupón número 2 de los 2.000.000 de bonos de Caja núme-ros 1 al 2.000.000, ambos inclusive, integrantes de la Serie Tres, julio 1981, con arreglo al siguiente detalle:

,	Pesetas
Importe íntegro Retención a cuenta	·65,0 0 10,40
Importe líquido	54,60

Igualmente, a partir del día 30 de junio de 1982, se hará efectivo el cupón número 1 de los bonos de Caja números 1 al 250.000, ambos inclusive, integrantes de la Serie Cuatro, diciembre 1981, con arreglo al siguiente detalle:

Pesetas

· * ==	
Importe íntegro Retención a cuenta	650 104
Importe líquido	546

Los referidos importes líquidos serán satisfechos en el domicilio social, calle de

Alcalá, número 31, de Madrid. Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secre-tario del Consejo, Manuel Otero Torres.— 10.063-C.

BONOS DE CAJA DEL BANCO INDUSTRIAL DE LEON, S. A.

(Hoy, BANCO DE FOMENTO, S. A.)

«EMISION JULIO 1973»

Pago de cupón

A partir del día 5 de julio próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 18 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente: Interés cupón semestral ... 50.00 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 16 por 100. 8.00

Líquido a percibir por cupón. 42,00

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Cas-tellana, número 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Secretario general.—4.157-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, SERIE XIV, EMISION 5 DE JULIO DE 1978

Pago de cupón

A partir del día 5 de julio próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 18 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

P	es	e	ta	5

Pesetas

Importe cupón semestral Impuesto sobre la Renta de las 50.00 Personas Físicas, 16 por 100. 8.00

Líquido a percibir por cupón.

El pago se hará efectivo en la central El pago se hara electivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, número 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Secretario general.—4.156-12.

BANCO DE CREDITO COMERCIAL

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los senores accionistas a Junta general extraor-dinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el Hotel Princesa Plaza, calle de la Prin-cesa, número 40, a las diez y media de la mañana del día 10 de julio del corriente año, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se ce-lebrará, en segunda, a la misma hora del dia 12 de julio siguiente, en el propio lu-gar indicado.

En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ampliaciones de capital, dejando sin efecto la autorizada anteriormente y con-secuente modificación del artículo quinto

de los Estatutos sociales.

2. Delegación al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos que se tración para ejecutar los acuerdos que se adopten y para solicitar de las Bolsas Oficiales de Comercio la admisión a contratación pública y cotización oficial de los títulos que se emitan, en los términos establecidos en el artículo 27, B), del Reglamento de las Bolsas de Comercio, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 1536/1981, de 13 de julio, y demás disposiciones complementarias disposiciones complementarias.

3. Consolidación de balances.

4. Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Los señores accionistas que deseen asis-Los senores accionistas que deseen asis-tir a la Junta podrán proveerse de las correspondientes tarjetas de entrada, siendo éstas valederas tanto para la pri-mera como para la segulida convocato-

Todo accionista con derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar, debiendo autorizar la representación por escrito, sin que sea lícita la representa-ción conferida a una persona jurídica, ni la otorgada a personas individuales que aquella haya designado como representantes suyos para la Junta.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el acuerdo de convocato la ha sido adoptado con la intervención del Letrado-Asesor del Consejo de Administra-

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Conse-jero-Director general, Francisco Luzón Ló-pez.—10.226-C.

CORPORACION INDUSTRIAL BANCOBAO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los interesados que esta Sociedad, «Corporación Industrial Banco-bao, S. A.», ha acordado, en Junta gene-ral ordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria, el día 17 de junio de 1982, reducir el capital social al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas, en una cantidad máxima de 1.000.000.000 de pesetas. Dicha reducción de capitál se llevará a cabo en aras del principio de igualdad de la totalidad de la companyo lidad del accionariado, mediante adquisi-ción en Bolsa, en una o varias veces, y durante el plazo de ciento veinte días, contados a partir del día siguiente al último anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado» y periódicos de la provincia, de 2.000.000 de acciones de 500 pesetas nominales cada una, a precio de mercado, con cargo a la cuenta de capital, para su posterior amortización.

Este anuncio anula el publicado en este «Boletin Oficial del Estado» del día 18 de

junio de 1982.

Bilbao, 22 de junio de 1982.—El Secretario, Manuel Herrando Prat de la Riba.
4.149-8. 2.° 24-6-1982

ELOSŲA, S. A.

Primer anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación aplicable, se hace público que la Junta general de accionistas de «Elosúa, S. A.*, celebrada el 15 de marzo de 1982, ha aprobado la creación de una nueva Sociedad por escisión, mediante el traspaso en bloque a esa nueva sociedad de la parte de patrimonio social directade la parte de patrimonio social directa-mente relacionado con los aceites comes-tibles, sin reducción del capital de la que se escinde. Los acuerdos sociales adop-tados para hacer efectiva la escisión es-tán condicionados a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales previstos para este tipo de operaciones.

Jaén, 28 de mayo de 1982.—El Consejo de Administración.—9.937-C.

1.a 24-6-1982

MARLAYA, S. A.

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a todos los señores acccionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 4 de julio próximo a las once horas en primera convocatoria y caso de ser necesario, en segunda convoso de ser necesario, en segunda convo-catoria, a las once horas treinta minutos del mismo día, celebrándose en el domi-cilio social de la Entidad, urbanización Vicor, sin número, de Vilassar de Mar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1981.

2.º Aprobación de la gestión de los señores administradores durante el citado ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuenta para el ejercicio de 1982.
4.º Nombramiento de los señores interventores para la aprobación del acta-

5.º Ruegos y preguntas.

Vilassar de Mar, 14 de junio de 1982. Por el Consejo de Administración, Felipe Lagarriga Eixarch, Presidente.—4.082-13.

ROLLING, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordina-ria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, para el día 15 de julio de 1982, a las diez horas de su mañana, para estudiar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Discusión y aprobación del proyecto de balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa co-

rrespondiente al ejercicio 1981 rectificado.

2.º Designación de censores de cuentas.

3.º Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en cinco y, en su caso, elección de los cinco vocales. 4.º Acuerdo de aportación a la Socie-

dad del capital no desembolsado y forma en que ha de verificarse conforme el artículo 44 de la _ey de 17 de julio de 1951.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Argentino José Izquierdo Pascual.—10.156-C.

IBERICA DEL JUEGO, S. A.

Se convoca Junta general extraordina-ria de la Sociedad «Ibérica del Juego, So-ciedad Anchima», que tendrá lugar en el hotel Meliá Castilla, en la calle Capitán Haya, el próximo día 12 de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el próximo día y en segunda convocatoria, el próximo dia 13 del mismo mes de junio, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, siendo el orden del día el que sigue:

— Informe sobre la marcha de la Sociedad y medidas a adoptar.

- Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo, José J. del Solar O.—10.166-C.

WORLDCONSULT IBERICA, S. A.

Se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Worldconsult Ibérica, S. A.», para el próximo día 29 de junio de 1982, a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía, calle Zurbano, número 73, en primera convocato-ria, y para el dia siguiente en el mismo lugar y a la misme hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y resultados del ejercicio de 1981, y destino de los mismos.

2. Ratificación de la gestión del Concio de Administración.

sejo de Administración.

3. Propuesta de ampliación del capital.
4. Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Modificación del Consejo y ratificación del nombramiento del nuevo Consejo. 6. Nombramiento de censores de cuentas.

Ruegos v preguntas.

Madrid, 7 de junio de 1982.-El Secretario.-10.189-C.

COLSER SEMILLAS, S. A.

Se pone en público conocimiento que en la Junta general extraordinaria de ac-cionistas del 3 de mayo de 1982, se tomó el acuerdo de sustituir y modificar la denominación social, que a partir de esta fecha se conocerá como «Semillas Surco, Sociedad Anónima».

Y para que conste a los efectos de pu-

blicidad legalmente exigidos, firma la pre-sente en Madrid a 3 de junio de 1982.—El Administrador.—4.183-8.

AGROPECUARIA DE TRUJILLO, S. A. (AGROTSA)

En cumplimiento de la dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de actos del Mercado Regional de Ganados de Trujillo, en primera convocatoria, el día 26 de junio próximo, a las doce horas. Caso de no celebrarse en primera convocatoria se celebrarse en primera convocatoria se celebrarse en primera convocatoria se cele-brará el día 27, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2.º Memoria y balance del ejercicio de 1981.
- Renovación parcial del Consejo de
- Administración.

 4.º Informe de la ampliación de capital acordada en la última Junta general extraordinaria.

Ruegos y preguntas.

Trujillo, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo, Luis Cercas Fernández.—10.223-C.

AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Paseo de la Castellana, 135, planta 16

Se comunica a los señores obligacionis-Se comunica a los senores obligacionis-tas de esta Sociedad, emisión 26 de di-ciembre de 1974, que el pago del cupón semestral número 15 se efectuará a par-tir del día 26 de junio de 1982, en la caja de la Sociedad y en las oficinas princi-pales de las siguientes Entidades banca-

Banco de Vizcaya. Banco de Bilbao.

Banco Popular Español.

Banco Zaragozano. Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y

Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza.

Caja de Ahorros de Logroño.
Caja de Ahorros de Alava.
Caja Municipal de Vitoria.
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
Caja de Ahorros Vizcaína.

Confederación Española de Cajas de

Madrid, 21 de junio de 1982.-El Consejo de Administración.-10.206-C.

DIFUSORA INTERNACIONAL, S. A.

Empresa Editorial

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Muntaner, número 479, de Barcelona, el próximo día 12 de julio, a las diecisiete horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 13, con arreglo al siguiente orden del día:

Adquisición por la Sociedad de sus propias acciones, a titulo oneroso.

II. Ruegos y preguntas.

III. Aprobación del acta de la Junta
general y, en su caso, nombramiento de
los interventores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Montserrat Salvat Pons.—4.159-16.

PLAYA GETARES BEACH, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de julio de 1982, a las veinte horas, o, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 23 de julio de 1982, en al domicilio conicil de julio de 1982, en el domicilio social, Playa Getares, s/n., de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y apropación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2.º Memoria de la gestión social de los años 1977-78-79-80 y 81, con examen y discusión de las cuentas correspondientes a los ejercicios de dichos años.

3.º Elección de censores de cuentas pa-

ra el ejercicio del año 1982. 4.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrarse en el mismo día y en el mismo domicilio, a continuación de la Junta general ordinaria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de ampliación de ca-
- pital. 2.º Elección de nuevos Consejeros.
- Ruegos y preguntas.
 Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Algeciras, 17 de junio de 1982.—El Secretario, E. Díaz Méndez.—V.º B.º: El Presidente, M. Rodríguez Armijo.-4.158-12.

COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

AVISO A LOS TENEDORES
DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES, SERIE 25.4, DE 27 DE MAYO DE 1967

Amortización y conversión en acciones

Se comunica a los señores tenedores de las obligaciones serie 25.ª, amortizadas, con el carácter de convertibles, en el sorteo celebrado el 16 de abril de 1982, y cuya numeración está disponible en los Bancos que al final se indican, que, se-gún las condiciones de la emisión, tienen derecho a optar, en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, por el reembolso en metálico de los títu-los o por su conversión en acciones de la Sociedad, valorándose las obligaciones por su nominal y computándose las acciones a la par, por imperativo de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los obligacionistas que dentro de este plazo no hubieran hecho uso de su derecho de opción se entenderá que optan por el reembolso en metálico.

Amortización y conversión en acciones anticipada

Conforme a las condiciones de la emisión, los tenedores de obligaciones convertibles serie 25.4 en circulación después de la amortización anterior, tendrán de-recho a la amortización anticipada de sus títulos, a la par, y a la conversión en ac-ciones de la Sociedad, en las mismas con-diciones que los títulos que hubiesen sido amortizados en este año. En consecuen-

cia, el 50 por 100 de los títulos en circucia, el 50 por 100 de los títulos en circu-lación, y euya numeración está dispenible en los Bancos que al final se indican, tienen derecho a optar, en el plazo de un mes, por la amortización anticipada de los títulos, a la par, o por su conversión en acciones, en las condiciones señaladas anteriormente. El otro 50 por 100 de los títulos en circulación podrán solicitar, en el mismo plazo, el reembolso anticipado el mismo plazo, el reembolso anticipado de sus títulos, a la par

Las obligaciones que no acudan a la amortización o conversión anticipada se amortizarán, por sorteo y de acuerdo con las condiciones de la emisión, en los años

1885 y 1988.
El reembolso en metálico de las obligaciones, o su conversión en acciones, se efectuará a través de las centrales y sucursales de las siguientes Entidades:

Banco de Vizcaya. Banco Urquijo. Banco Central. Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano. Banco de Santander.

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Sevilla, 17 de junio de 1982.-El Consejo de Administración -4.155-14.

APLICACIONES INDUSTRIALES MADRID, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administraror acuerdo del Consejo de Administra-ción de la Sociedad, en su reunión del 1 de junio del presente, se convoca a los señores accionistas a Junta general extra-ordinaria, que se celebrará en el domi-cilio social, calle Duque de Sevilla, nú-mero 14, de esta capital, el próximo 1 de julio a les discisiote horas en primera julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de ampliación del capital

1.º Propuesta de amphación del capital social en la cifra de veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas).

2.º Modificación de los artícules correspondientes de los Estatutos sociales, referentes a capital.

3.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

la sesión anterior. 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.220-C.

CLINICA INMACULADA CONCEPCION, SOCIEDAD ANONIMA

(C. I. C. S. A.)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de junio de 1982, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta general de 8 del mismo mes « año, se conveca a los señoses escientidos de seños de ta general de 8 del mismo mes " año, se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos de «Clinica Inmaculada Concepción», domiciliada en Ribera del Cenil, §/n., el día 21 de julio de 1982, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Lectura y aprobación del acta de la
- Junta anterior.
 2. Renovación del Consejo de Administración.
 - 3. Ruegos y preguntas.

Granada, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo, Francisco Ramírez Luque.—2.797-D.

301 al

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Aviso a los señores tenedores de obligaciones convertibles, emisión 1962

Amortización de títulos.—Realizado el pasado día 18 del corriente mes de junio el último sorteo, correspondiente al año 1982, para la amortización de 37.500 obli-1982, para la amortizacion de 37.500 obligaciones al 6,20 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 7 de julio de 1962, ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, y con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizados los siguientes:

77 001 al 77 100

400

301		77.001 al	77.100
701 1.001	800 1.600	78.301	78.500
1.701	1.800	78.601 79.501	78.700 79.800
4.301	4.700	81.001	81.400
5.101	5.300	81.501	81.700
5.401	5.500	82.801	83.200
5.701	5.800	83.401	83.800
6.501	6.700	83.901	84.000
8.101	8.500	85.201	85.300
10.101 12.801	10.400 13.000	85.701 87.301	86.300 87.700
14.901	15.000	. 89.701	89.800
15.001	15.200	91.101	91.600
15.301	15.500	92.401	92.500
15.601	15.700	93.801	93.900
16.801	17.200	94.001	94.100
17.301	17.400	96.801	96.900
17.801 18.501	17.900 18.600	97.801 99.501	97.900 99.700
18.801	18.900	101.101	101.200
19.601	20.000	102.301	102.400
20.201	20.300	102.501	102.900
21.001	21.100	107.501	107.800
21.701	22.000	108.301	108.800
22.101	22.300	110.401	110.500
22.301	22.400	112.401	112.800
22.501 24.301	22.600 24.500	113.701 114.201	114.100 114.400
24 901	26.100	115.201	115.700
26.201	26.500	116.701	117.200
26.801	27.100	118.301	118.400
30.001	30.100	120.201	120.500
31.101	31.600	121.901	122.300
31.901	32.500	123.401	123.800
37.201 41.001	37.400 41.100	124.501 125.301	124.800
41.201	41.400	125.601	125.500 126.000
43.101	43.200	126.601	126.700
44.501	44.600	127.101	127.200
45 .001	45.100	128.501	129.900
45.201	45.300 46.300	130.101	130.200
46.201	46.300	130.301	130.800
46.901 47.501	47.000 48.100	130.901 131.201	131.100 131.900
48.701	49.100	132.001	132.200
53.301	53.400	132,701	132.800
55.601	55.800	133,101	134.700
56 .501	56.700	135.001	136.100
57.501	58.300	137.301	137.600
58.601	58.800	137,801	138.500
58.901 59.801	59.400 60.000	138.601 138.801	138.700
60.101	60.200	139.201	139.100 139.300
61.001	61.400	139,401	139.500
61.501	61.600	139.601	139.800
61.701 63.701	62.100	139.901	140.500
63.701	63.800	141.501	141.700
66,601	66.700 67.600	142.201	142.500
67.501 67.701	67.600 68.000	142.601 143.001	142.800 143.100
68.301	68.700	143.901	143.100
69.701	70.000	144.501	144.800
70.601	71.200	146,101	146.200
-72.501	72.600	147.701	147.900
72.801		148.201	148.300
74.101	74.500	148.701	149.000
74.801	74.900	49.501	149.600

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del 7 de ju-lio próximo, a la par, libre de gastos, a razón de 1.000 pesetas (mil pesetas) por título.

Pago de intereses proporcionales.—Los intereses correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril y el 6 de julio, ambos inclusive, de las 37.500 obligaciones amortizadas se harán efectivos por

un importe de pesetas 16,476 bruto, y pesetas 16,279 líquido.

Conversión en acciones de la Sociedad. Se recuerda a los señores tenedores de estas obligaciones amortizadas que durante los treinta días siguientes a la pu-Dilicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán ejercitar el derecho de conversión en acciones de la Sociedad, al tipo de 100 por 100, es decir, a razón de 500 pesetas por acción, de acuerdo con las condiciones que regulan la emisión.

Las acciones que se emitan para el can-je serán de iguales características que las existentes actualmente en circulación, participando de los beneficios sociales a partir del 7 de julio próximo.

Estas operaciones se realizarán a través de las Entidades siguientes:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas dujo y Confederación Espanola de Cajas de Ahorros, así como en los Bancos de Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcero y Tarragona. Vizcaya y Zaragozano, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.197-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUNA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Aviso a los señores tenedores de obligaciones simples, convertibles, emisión julio 1970

Amortización de títulos.—Realizado el pasado día 18 del corfiente mes de junio ante el Notario de esta residencia, don Angel Martínez Sarrión, y con asistencia del señor Comisario, el cuarto sorteo correspondiente al año 1982, para la amortización de 95.000 obligaciones de las emitidas por esta Sociedad el 28 de julio de 1970, han resultado amortizadas las siguientes:

guientes			
3.001	al 5.000	236.001	al 237.000
9.001	12.000	242,001	244,000
17.001	18.000	248.001	249.000
22.001	23.000	255.001	256,000
26,001	27,000	258.001	259.000
33.001	34.000	261.001	262,000
38.001	39.000	268.001	269.000
43.001	44.000	270,001	271.000
54.001	55.000	272.001	273.000
60.001	61.000	277.001	278.000
65.001	66.000	284.001	285.000
73.001	74.000	289.001	291.000
80.001	81.000	293.001	294.000
89.001	90.000	307.001	- 309.000
93.001	94.000	313.001	314,000
97.001	.98.000	325.001	326.000
103.001	104.000	329.001	330.000
111.001	112.000	345.001	346.000
114.001	115.000	352,001	353.000
121.001	122.000	363,001	364.000
128.001	129.000	387.001	388.000
136.001	137.000	393.001	394.000
147.001	148.000	396.001	397.000
151.001	152.000	399,001	400.000
157.001	158.000-	409.001	410.000
166,001	167.000	411.001	413.000
168.001	169.000	416.001	417.000
174.001	175.000	418.001	420.000
177.001	178.000	423.001	424.000
184.001	185.000	426.001	427.000
187.001	188.000	429.001	430.000
191.001	192.000	433.001	434.00 σ
195.001	196.000	437.001	438.000
203.001	204.000	441.001	442.000
205.001	206.000	443.001	445.000
208.001	209.000	447.001	449.000
211.001	212.000	451.001	452.000
213,001	214.000	454.001	456.000
221.001	222.000	458.001	459.000
227.001	228.000	461.001	462.000
231.001	232.000	467.001	469.000
233.001	234.000		

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 28 de julio actual, a la par, libre de gastos, a razón de 1.000 (mil) pesetas por título, debiendo llevar adherido el cupón núme-

debiendo llevar adherido el cupón número 25 y siguientes.

Conversión en acciones de la Sociedad. Se recuerda a los señores tenedores de dichas obligaciones amortizadas que durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» podrán ejercitar el derecho de convertirlas en acciones de la Sociedad, al tipo del 100 por 100 es decir Sociedad, al tipo del 100 por 100, es decir, a razón de 500 pesetas por acción, de acuerdo con las condiciones que regulan la emisión.

la emisión.

Las acciones que se emitan para atender el canje serán de iguales características que las actualmente en circulación, participando en los resultados sociales a partir del día 28 de julio próximo.

Estas operaciones se realizarán a través de las Entidades siguientes:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en los Bancos de Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Más Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragozano, en sus sucursales Vizcaya y Zaragozano, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.198-C.

JUEGOS EXTREMEÑOS, S. A.

Junta general de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración de «Juegos Extremeños, Sociedad Anónima», convoca Junta general de accionistas para el próximo día 1 de julio de 1982, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 2 de julio de 1982, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y ratificación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio de 1981 y hasta el 30 de abril de 1982.
3.º Aprobación de la gestión del Consejo, fecha 30 de abril de 1982.
4.º Propuestas para enfocar el futuro de la Sociedad

e la Sociedad. 5.° Ruegos y preguntas.

Badajoz, 22 de junio de 1982 — Juan Ra-mírez Lozano, Presidente del Consejo de Administración. -4.154-8.

COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Intereses de obligaciones

A partir del próximo día 1 de julio se abonarán las cantidades líquidas que se indican, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, correspondientes a los siguientes cupones:

Número 148 de las 253.825 obligaciones al 5 por 100, aún no amortizadas, de las 600.000 emitidas en mayo de 1945, a razón de 5,25 pesetas liquidas por cupón.

El referido cupón 148 se ejercitara mediante estampillado de los títulos.

Número 13 de las 309.091 obligaciones en circulación al 9.1093 por 100, emitidas en marzo de 1976, a razón de 2.250 pesetas líquidas por cupón.

Número 11 de las 90.910 obligaciones en circulación al 9.1093 por 100, emitidas en diciembre de 1976, a razón de 2.250 pesetas líquidas por cupón. Número 148 de las 253.825 obligaciones

setas líquidas por cupón.

Número 8 de las obligaciones a 12,1457 por 100, emitidas en octubre de 1978, números 1 al 100.000, que representa la cantidad de 3.000 pesetas líquidas por cupón. Número 5 de las obligaciones al 12,75 por 100, emitidas en enero de 1980, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 560.000	267,750
B	1 al 504.000	2 677,500

Número 3 de las obligaciones al 13,75 por 100, emitidas en febrero de 1981, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Con derecho a los intere- ses desde	Se- rie	Números	Líquido por cupón
1-1-82 15-1-82 1-2-82 1-3-82 1-4-82 1-5-82	A B B B B B B B B B B B B B B B B B B B	1 al 190.530 1 al 409.009 409.010 al 414.171 414.172 al 426.107 426.108 al 472.227 472.228 al 485.679 190.531 al 200.000 485.680 al 501.760 501.761 al 502.760	288,750 2.887,500 2.646,875 2.406,250 1.925,000 1.443,750 96,250 962,500 481,250

Madrid, 17 de junio de 1982.-El Consejo de Administración.-4.186-13.

DANAMAC, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Padecido error en la inserción del título Pagecido error en la insercion del titulo que encabeza el anuncio de la citada Sociedad, publicado en el *Boletín Oficial del Estado» número 132. de fecha 3 de junio de 1982, página 15035, columna tercera, se rectifica en el sentido de que el verdadero título es como ahora se especifica: *DANAMAC, S. A.».

VIZCALUÑA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía mercantil «Vizcaluña, So-ciedad Anónima», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 12 de julio, a las doce horas, y en segun-da, a la misma hora del siguiente día, para tratar del siguiente orden del día:

- Examen y aprobación, en su caso, de 1. Examen y aprobacion, en su caso, de los balances, cuentas de Resultados, Memorias correspondientes a los ejercicios de 1979, 1980 y 1981, así como el examen de la gestión social y propuesta, en su caso, sobre distribución de beneficios.

 2. Modificaciones en el beneficios.
- ministración y nuevos nombramientos, en
- Ampliación de poderes al actual Gerente, con la consiguiente modificación
- de Estatutos, en su caso.
 4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Tafalla, 15 de junio de 1982.—El Gerente y Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Lázaro Núñez.— 10.185-C.

HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS, SOCIEDAD ANONIMA

Proyecto de orden del día para la Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto

por el artículo 19 de los Estatutos y por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 12 de julio de 1982, a las trece treinta horas, en el domicilio social, calle de José Abascal, número 48, de Madrid.

Orden del día

- 1. Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales, sobre composición del Consejo de Administración.
- Cese y nombramiento de Consejeros 3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general extraordinaria.

De no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora.

Para la asistencia a la Junta general, se observarán las prescripciones conteni-das en los artículos 13 y 21 de los Esta-

tutos sociales. En cumplimiento de lo dispuesto por la En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 31 de octubre de 1975 y por el Decreto de 5 de agosto de 1977, se hace constar que la presente convocatoria ha contado con el asesoramiento de Letrado exigido por las citadas disposiciones.

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—10.180-C.

FUENTE CISNEROS, S. A. Ganadería Diplomada

Junta general extraordinaria

A petición de Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 13 de julio próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día 14 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Móstoles (Madrid) y su avenida del Alcalde de Móstoles, número 3, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración; dimisiones y nombramientos.
- 2.º Ruegos y preguntas.

 Móstoles, 18 de junio de 1982.—El Asesor jurídico.—10.170-C.

INDUSTRIAS MECANICAS AGROPECUARIAS VILANOVESAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

A requerimiento de don Manuel Rodrí-guez González, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local social, calle Fernando I de Aragón, Polígono Industrial de Vilanoveta, San Pedro de Ribas, Barcelona, el próximo día 8 de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en su caso, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Dejar sin efecto la renuncia que a la administración de la Sociedad realizara el socio don Manuel Rodríguez González, dado que la misma no se produjo en forma espontánea, sino que se debió a innume-

espontanea, sino que se debio a innumerables presiones.

2.º Tratar sobre la actual situación del personal de la Empresa, y decidir respecto a las medidas a tomar para adaptarlo a las actuales exigencias de programación.

3.º Decidir dirigir acción judicial, en la mediomeción de sortidos de acuallos clientes de la contido de la c

reclamación de cantidad de aquellos clientes que figuren en la relación de impa-

gados a cuyo efecto el Administrador debera presentar relación detallada de los mismos, y documentación suficiente para proceder judicialmente contra ellos.

Ruegos y preguntas.

San Pedro de Ribas, 17 de junio de 1982. I Administrador, Isidro Banegas.— 10 165-C

PORTLAND VALDERRIVAS, S. A.

Junta general de accionistas

Por no haber sido depositadas accio-nes bastantes hasta la fecha de hoy pa-ra alcanzar el quórum necesario para celebrar la Junta general en primera con-vocatoria, ésta se celebrará, en segunda, el día 30 de junio del presente año, a las doce de la mañana, en el salón España del hotel Luz Palacio, paseo de la Caste-

llana, número 67, Madrid. Madrid, 23 de junio de 1982.—El Conse-jo de Administración.—10.157-C.

FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S. A.

(FASA-RENAULT)

VALLADOLID

Pago de dividendo activo complementario

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con las atribu-ciones que le confieren los Estatutos sociones que le contieren los Estatutos so-ciales y con lo acordado por la Junta ge-neral de accionistas celebrada el día 21 de junio de 1992, ha dispuesto distribuir a los señores accionistas un dividendo activo complementario, con cargo a los bene-ficios obtenidos en el ejercicio económico de 1981, en la forma siguiente:

Acciones 1 al 11.390.625:

Dividendo bruto Retención a cuenta. Real De-	81,1765
creto 3150/1981, de 29 de di-	
ciembre	12.9882
Dividendo complementario neto	,0000
por cada acción	68,1883

Pesetas

El presente dívidendo bruto de 81,1765 pesetas para cada acción y de 58,8235 pesetas, también bruto, repartido a cuenta a partir del 10 de diciembre de 1981, tota-liza un «dividendo bruto del 14 por 100» para las referidas acciones.

La cantidad retenida se considera un anticipo a la cuota a pagar anualmente por los perceptores en su declaración por el Impuesto sobre la Renta.

Asimismo, de conformidad con la legislación fiscal vigente, el dividendo otor-ga el derecho a las personas físicas a deducir de su cuota del Impuesto sobre la Renta un 15 por 100 del mismo, por el hecho de que el importe del dividendo tri-

hecho de que el importe del dividendo tri-blta por el Impuesto sobre Sociedades. El pago del referido dividendo será he-cho efectivo desde el día 1 de julio de 1982, en las siguientes Entidades banca-rias: Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco His-pano Americano, Banco de Santander, Crédit Lyonnais y Société Générale de Banque

Para conocimiento de Entidades que tierara conocimiento de Entidades que fieren en adoptado el sistema mecanizado para el ejercicio de los derechos de títulos valores, el código del valor será: 13521001.

Valladolid, 22 de junio de 1982.—El Consejero-Secretario, Santiago López González—10.155 C.

lez.-10.155-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se comunica a los señores obligacionistas de «Aluminio Earle, S. A.» (absorbida por «Aluminio de Galicia, S. A.», por Orden ministerial de 23 de julio de 1969), que en el sorteo verificado el 11 de junio de 1982, ante el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle, han resultado amortizados los siguientes títulos: Titulo del valor: Obligaciones «Aluminio Earle, S. A.».
Fecha del sorteo: 11 de junio de 1982 (reembolso a la par).

26.163	al	26,782	(620)
27.783		28.162	(380)
28.163		28.838	(676)
29.339		29.352	(14)
31.109		31,418	(310)
37.082		38.081	(1	(000,
39.671		40.670	(1	.000)
48.744		49.457	(714)
50.163		50.448	(286)
50.449		51.448	(1	(000.
62.724		63.244	(521)
64.228	•	64.570	(343)
93,393		93.835	(443)
94.336		94.892	(557)
97.354		98.101	(748)
98.602		98.853	(252)

El pago se efectuará a partir del 1 de julio de 1982, por mediación de los si-guientes Bancos: Español de Crédito, San-tander, Vizcaya, Pastor y Central. Madrid, 22 de junio de 1982.—10.167-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedo-res de obligaciones de «Aluminio Trans-formación, S. A.», emisión 9 de julio de 1964, que en el sorteo realizado el día 18 de junio ante el Notario del Ilustre Co-legio de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

Título del valor: Obligaciones «Aluminio Transformación, S. A.».
Fecha sorteo: 16 de junio de 1982 (reembolso a la par).

801	al	900	(100)
1.401		1.500	(100)
2.601		2.639	(39)
2,701		2.800	(100)
8.701		8.715	(15)
· B.736		8.800	(65)
10.601		10.605	(5)
10.801		10.835	(35)
11.023		11.025	(3)
11.076		11.100	(25)
12.701		12.800	(100)
13.301		13.400	(100)
14.701		14.800	(100)
14.901		15.000	(100)
15.201		15.300	(100)
18.401		18.500	(100)

El pago de las mismas, al cambio del 100 por 100, se realizará por los Bancos si-guientes: Español de Crédito, Santander, Vizcaya, Central y Pastor. Madrid, 22 de junio de 1982.—10.168-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emi-sión 21 de mayo de 1963, que en el sorteo celebrado el día 16 de junio de 1982, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos, resul-taron amortizados los títulos siguientes:

Título del valor: Obligaciones «Alumi-

nio de Galicia, S. A.». Fecha del sorteo: 16 de junio de 1982 (reembolso a la par).

701	\mathbf{a} l	800	(100)
2.601		2.700	(100)
3.001		3.100	(100)
5.701		5.800	(100)
6.201		6.300	(100)
10.901		11.000	(100)
12.401		12.500	(100)
14.101		14.200	(100)
15.201		15.300	(100)
17.201		17.300	(100)
21.401		21.500	(100)
21.501		21.600	(100)
22.601		22.700	(100)
24.301		24.400	(100)
25.701		25.900	(200)
26.501		26.600	(100)
27.601		27.700	(100)
38.201		38.300	(100)
27,970		28.000	(31)
29.401		29.600	(200)
29.801		29.900	(100)
30.501		30.600	(100)
32.701		32.800	(100)
36.001		36.100	(100)
38,401		38.500	(100)
42.201		42.300	(100)
44.801		44.9 00	(100)
47.201		47.300	(100)
47.601		47.700	(100)
49.701		49.800	(100)
51.701		51.798	(98)
52.001		52.100	(100)
58.601		58.700	(100)
61.701		61.800	(100)
65.001		65.100	(100)
6 6. 40 1		66.600	(200)
66.601		66.700	(100)
67.801		67.900	(100)
68.401		68.500	(100)
69.801		69.900	(100)

El pago de los mismos, al cambio del 100 por 100, se realizará por los siguien-tes Bancos: Español de Crédito, Santan-der, Vizcaya, Central y Pastor Madrid, 22 de junio de 1982.—10.169-C.

INVERSIONES HERRERO, S. A.

OVIEDO

La Junta general de señores accionistas, celebrada el pasado día 23 de abril, ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo, complementario, por los beneficios del ejercicio 1981, del 11 por 100, a las acciones números 1 al 882.847, o sea, 55 pesetas líquidas por acción. El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 1 de julio de 1982, en las oficinas del Banco Herrero, de Oviedo y del Banco Hispano Americano, de Mardrid y Gijón, contra corte del cupón números por la cura de la cura de la cura corte del cura números del cura de la cura de la cura de la cura corte del cura de la c

drid y Gijón, contra corte del cupón nú-mero 35.

A efectos de lo dispuesto en la Orden de 31 de julio de 1980, participamos a nuestros accionistas que esta Sociedad continúa acogida al régimen transitorio y, por tanto, está exenta del Impuesto sobre Sociedades, hasta el 31 de diciem-

Oviedo, 4 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Ruiz Villanueva.—9.902-C.

EAPSA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DEL PIRINEO, S. A.

Por el presente se hace saber que en la Junta general extraordinaria de accio-nistas de la Compañía, celebrada el día 29 de marzo de 1982, se adoptó, por una-nimidad, el acuerdo de disolución y liquidación de esta Sociedad, conforme al siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdida ejercicios anteriores. Gastos amortizables Resultado del ejercicio	41.034.428,70 1.607.402,30 7.358.169,00
Total Activo	50.000.000,00
Pasivo:	
Capital	50.000.000,00
Total Pasivo	50.000.000,00
Barcelona, 26 de abril de 1	1982,—2.772-4.

URBANIZACION SAN JAIME, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

1. Que en fecha 28 de septiembre de 1978 fue aprobada por la Junta general de accionistas la disolución de la Sociedad.

2. Que el balance de liquidación es el

siguiente:	
	Pesetas
Activo:	
Bancos, c. c. s,	. 1.014.289,70
Clientes	260.745,00
Terrenos	4.730.469,70
Total	6.005.504,40
Pasivo:	•
Capital social	3.000.000,00
Regularización Ley 50/77.	2.612.702.40
Resultados	392.802,00
Total	6.003.504,40

El liquidador, José Aragonés Montsant. Pineda de Mar, 6 de mayo de 1982.— 9.898-C.

Administración, venta y telleres:

Frafatger 27 Teléfonos (10 Ilneas) 446 60 00 (8 Ilneas) 446 61 00

MADRID-10



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

30 otas. Ejemplar Suscripción anuel:

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletin Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratalgar 29. Editora Nacional: Gran VIa, 51

- Quiosco de Gran VIa, 23 (Montera). Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fdez Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.